



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXX

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, viernes 20 de enero de 2023

número 6

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES
HERNÁNDEZ**
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

INDICE

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 1427/2022	Declaración de Presunción de Muerte	Ebaristo Torres Perales	(3ª Pub)	4
Exp. 278/2021	Sucesorio Testamentario	Imelda Lucía Molina Dávila	(2ª Pub)	4
Exp. 449/2022	Sucesorio Intestamentario	María Gracia Torres Saucedo	(2ª Pub)	5
Exp. 455/2022	Sucesorio Testamentario	Fidel Aguillon Cervantes	(2ª Pub)	5
Exp. 496/2022	Sucesorio Intestamentario	Carlos Adrián Hernández García	(2ª Pub)	5
Exp. 505/2022	Sucesorio Testamentario	José Guadalupe Perales Perales	(2ª Pub)	5
Exp. 00506/2022	Sucesorio Intestamentario	Faustino Lozano Garza	(2ª Pub)	6
Exp. 507/2022	Sucesorio Intestamentario	Zeferina Espinosa Trinidad	(2ª Pub)	6
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Bertha Gutiérrez Morales	(2ª Pub)	6
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Felipe De Jesús Navarro Villaseñor	(2ª Pub)	7
Edicto	Sucesorio Testamentario	María De Los Ángeles Leza Aguirre	(2ª Pub)	7
Edicto	Sucesorio Intestamentario	María Eugenia Bravo Andalon	(2ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario e Intestamentario	Hermelinda Bernal Leiva y Nicolas Sena Perez	(2ª Pub)	8
Exp. 741/2020	Emplazamiento	Sahori Ashley Ibarra Lozano	(3ª Pub)	8
Exp. 128/2022	Especial Hipotecario	Carlos Alejandro Aguirre Sandoval	(3ª Pub)	9
Exp. 158/2020	Especial Hipotecario	Miguel Ángel Aguilar Pérez y Juanita Briones Ledezma	(2ª Pub)	9
Exp. 00528/1999	Civil Hipotecario	Maria De Jesus González Martínez	(2ª Pub)	9
Exp. 14/2023	Sucesorio Intestamentario	Octavio Hernández Adame y Felicitas Sánchez Jiménez	(1ª Pub)	10
Exp. 124/2020	Sucesorio Intestamentario y Testamentario	Felipa Moreno Medrano y Prisciliano Martínez Urbina	(1ª Pub)	10
Exp. 155/2021	Sucesorio Intestamentario	Mariano Pérez Torres	(1ª Pub)	10

Exp. 316/2022	Sucesorio Intestamentario	Jose Luis Suárez Cortés	(1ª Pub)	10
Exp. 335/2022	Sucesorio Intestamentario	Severiano Ramos Reyes y Ma. Del Refugio Cepeda Luna	(1ª Pub)	11
Exp. 342/2022	Sucesorio Intestamentario	María Dolores Rodríguez Montelongo	(1ª Pub)	11
Exp. 485/2022	Sucesorio Intestamentario	Gilberto Quiroz Torres	(1ª Pub)	11
Exp. 497/2022	Sucesorio Intestamentario	Juan Vásquez Lugo	(1ª Pub)	11
Exp. 521/2022	Sucesorio Intestamentario	Juana Castro Hilario y Cesar Everardo Castro Hilario	(1ª Pub)	12
Exp. 522/2022	Sucesorio Testamentario	Consuelo Silva Marín	(1ª Pub)	12
Exp. 527/2022	Sucesorio Intestamentario	Dora Leticia Guajardo López	(1ª Pub)	12
Exp. 531/2022	Sucesorio Intestamentario	Víctor Robledo Sifuentes y Olivia Cardona Guillermo	(1ª Pub)	12
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Agustina Vela Fuentes	(1ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Testamentario	Armando Carrillo Castañeda	(1ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Carlos Ortiz Ortiz	(1ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Luis Fernando Herrera Mireles	(1ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Testamentario	Jesus Santos Mendez	(1ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Manuel Herrera Betancourt y Esthela Saucedo Campos	(1ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Martha De La Paz Briones	(1ª Pub)	15
Edicto	Sucesorio Testamentario	Jose Antonio Charles Avila	(1ª Pub)	15
Edicto	Sucesorio Testamentario	Jose Jorge Sergio Espinosa Gamboa	(1ª Pub)	15
Edicto	Sucesorio Testamentario	Petra Torres Leos	(1ª Pub)	15
Exp. 108/2014	Ordinario Civil	Dante Navarro García y otros	(1ª Pub)	16
Exp. 165/2018	Ordinario Civil	Roberto Rivas Perez, Maria Asuncion Muñiz	(1ª Pub)	16
Exp. 519/2021	Declaración de Ausencia	Víctor Manuel Domínguez Domínguez	(1ª Pub)	17
Exp. 1326/2022	Rectificación de Acta	Eloisa Rodriguez Cisneros	(1ª Pub)	18

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 988/2022	Información A Perpetua Memoria	Aurelia Carrillo Zapata	(3ª Pub)	18
Exp. 00749/2022	Sucesorio Intestamentario	Malvanelia Gómez Rodríguez	(2ª Pub)	19
Exp. 973/2022	Sucesorio Intestamentario	Elvia Margarita Villarreal Barrera	(2ª Pub)	19
Exp. 1039/2022	Sucesorio Testamentario	Margarita Correa Morua y Domitilo Alférez Gallardo	(2ª Pub)	19
Exp. 1047/2022	Sucesorio Testamentario	Raúl Guerrero Gallegos	(2ª Pub)	19
Exp. 01102/2022	Sucesorio Intestamentario	Miguel Angel Siller Linaje	(2ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Intestamentario	María Farías Ramírez	(2ª Pub)	20
Exp. 00036/2022	Ordinario Civil	Osiel Esquivel Rodriguez, Gabirel Villarreal Jordán	(3ª Pub)	20
Exp. 00586/2022	Especial Civil Hipotecario	Homero Olivares Ortegón y otros	(3ª Pub)	21
Exp. 274/2021	Ordinario Civil	Rosa Dalia Peña Rivera y otros	(2ª Pub)	21
Exp. 00018/2023	Sucesorio Intestamentario	Irma Amparo Maldonado Rodríguez y Juan Roberto Valdez Silva	(1ª Pub)	22
Exp. 1003/2022	Sucesorio Intestamentario	Virginio Román Saavedra Medina	(1ª Pub)	22
Exp. 1129/2022	Sucesorio Intestamentario	José Guadalupe Valdez Lerma	(1ª Pub)	22
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Cayetano Castillo Juarez y Aurora Ontiveros Treviño	(1ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Daniel Valdes Cruz y Maria De Lourdes Guerrero Castro	(1ª Pub)	23
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Eduardo Reyes Castellanos y Tomasa Aguilar Martinez	(1ª Pub)	23
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Hector Javier Alvarado Barboza	(1ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Tomas Alonso Carrillo Hernandez	(1ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Javier Zuñiga Montano	(1ª Pub)	24
Edicto	Sucesorio Testamentario	Usiel Mejia Ochoa	(1ª Pub)	25
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ramiro Vazquez Rodriguez	(1ª Pub)	25

DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA

Exp. 643/2021	Sucesorio Testamentario	Martha Elena Bonilla Padilla y Lucio Muñoz Salazar	(2ª Pub)	25
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Francisco Flores Maldonado	(2ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Baldemar Ramírez Jiménez	(2ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Blanca Estela Escobedo Mendez	(2ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesús Abel Meléndez Cruz	(2ª Pub)	27

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Margarita Rodríguez Morales	(2ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Pedro Vargas Aguilar y Gregoria Rivera Mendoza	(2ª Pub)	27
Aviso	Información A Perpetua Memoria	Victor Manuel Garcia Hernandez	(2ª Pub)	27
Exp. 734/2022	Sucesorio Intestamentario	Alma Rosa Gloria Ibarra	(1ª Pub)	28
Edicto	Sucesorio Testamentario	Leonila E. Alvarado	(1ª Pub)	28
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Zaragoza Tanajara Suarez y Maria Belen Huerta Moreno	(1ª Pub)	28

DISTRITO DE RIO GRANDE

Edicto	Sucesorio Testamentario	Eliseo Lira Gonzalez	(2ª Pub)	29
Edicto	Sucesorio Testamentario	Reyes Zamora Moreno	(2ª Pub)	29
Edicto	Sucesorio Testamentario	Salvador Mejia Guadarrama	(2ª Pub)	29
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Agustin Garcia Pinedo	(1ª Pub)	30
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ernesto De Leon Rodriguez	(1ª Pub)	30
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Martin Luna Hernandez	(1ª Pub)	30

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 479/2022	Sucesorio Intestamentario	María Reyes Rendón	(2ª Pub)	30
Exp. 486/2022	Sucesorio Intestamentario	Alejandro Rodríguez Alvarado	(2ª Pub)	31
Exp. 430/2022	Ordinario Civil	Raúl Gutiérrez Reyes, Leandro Baena Padrón	(3ª Pub)	31
Exp. 437/2022	Ordinario Civil	Candelario Arnoldo González Copado y Nadia Guadalupe Perales Jiménez	(3ª Pub)	31
Exp. 503/2021	Pérdida de Patria Potestad	Karla Maricela Castillo Chavez	(2ª Pub)	32
Exp. 209/2021	Ordinario Civil	Federico Ríos Díaz	(1ª Pub)	32

DISTRITO DE TORREÓN

Exp. 965/2022	Declaración de Ausencia	Renato Alfonso Martínez Frías	(3ª Pub)	33
Exp. 887/2022	Declaración de Ausencia	Tomas Martinez Jaramillo	(3ª Pub)	35
Exp. 995/2022	Declaración de Ausencia	Juan Lopez Salazar	(3ª Pub)	36
Exp. 1283/2022	Declaración de Ausencia	Jesús Ernesto Martínez Sánchez	(3ª Pub)	37
Exp. 503/2022	Sucesorio Intestamentario	J. Santos Ramirez Rangel y Martha Moreira Carreon	(2ª Pub)	38
Exp. 563/2022	Sucesorio Intestamentario	Julian Barrera Chavez	(2ª Pub)	39
Exp. 592/2022	Sucesorio Intestamentario	Ignacio López Negrete Valenciano y Irma Ernestina Delgado Sardenteta	(2ª Pub)	39
Exp. 605/2022	Sucesorio Intestamentario	Rodolfo Arguijo Pereyra	(2ª Pub)	39
Exp. 685/2022	Sucesorio Intestamentario	Jesús Ortiz Díaz	(2ª Pub)	40
Exp. 686/2022	Sucesorio Intestamentario	Rosa María Miranda Castañeda	(2ª Pub)	40
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Enrique García Rodriguez	(2ª Pub)	40
Exp. 449/2018	Divorcio	Ruth Janny Rangel Gallardo	(3ª Pub)	40
Exp. 392/2017	Especial Hipotecario	Diego Diaz Ceballos Torre y Celia Georgina Ortiz Gonzalez	(2ª Pub)	41
Exp. 884/2016	Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas	Armando Olague Vargas	(2ª Pub)	41
Exp. 52/2022	Oral Mercantil	Jesús Cruz Reyes y Marisol Melendez De La Cruz	(1ª Pub)	42
Exp. 655/2022	Oral Mercantil	Ayde Rosas Cisneros	(1ª Pub)	42
Exp. 155/2018	Especial Hipotecario	Miguel Ángel Elizondo Valtier y Yahaira Alicia González Chapa	(1ª Pub)	43
Exp. 339/2022	Sucesorio Intestamentario	Fernando Gonzalez Cervantes	(1ª Pub)	43
Exp. 498/2022	Sucesorio Intestamentario	Francisco Javier Contreras Rueda y Teresa De Jesus Espinoza Mendoza	(1ª Pub)	43
Exp. 534/2022	Sucesorio Intestamentario	Adolfo Medrano Montoya	(1ª Pub)	44
Exp. 536/2022	Sucesorio Intestamentario	Camilo Castañeda Arellano	(1ª Pub)	44
Exp. 579/2022	Sucesorio Intestamentario	José Enrique Morales Martínez	(1ª Pub)	45
Exp. 657/2022	Sucesorio Testamentario	Josefina De La Garza Paez	(1ª Pub)	45
Exp. 612/2022	Sucesorio Testamentario	Josefina Antonia Virgil Orona	(1ª Pub)	45
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Catalina Castillo Gloria	(1ª Pub)	46
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Emma Rodriguez Rangel	(1ª Pub)	46
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Felipe Solis Pérez	(1ª Pub)	46
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Felix Javier Lopez Nava	(1ª Pub)	47
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisca Marrero Martinez	(1ª Pub)	47
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Julia Lopez Torres	(1ª Pub)	47

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María De Los Ángeles Hernández Escalera	(1ª Pub)	47
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Mayela Francisca Martínez Hernández	(1ª Pub)	47
Exp. 715/2021	Ordinario Civil	Sergio Contreras Anguiano	(1ª Pub)	48
Exp. 1089/2022	Rectificación de Acta	Arnulfo Ramírez Portillo	(1ª Pub)	49
DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS				
Exp. 735/2022	Sucesorio Intestamentario	Lorenzo Tovar Torres	(2ª Pub)	49
Exp. 451/2019	Sucesorio Intestamentario	Gerardo Luna Montelongo	(3ª Pub)	49
Exp. 741/2022	Sucesorio Intestamentario	Pablo Pinales Palafox y Francisca López Lira	(1ª Pub)	49
Exp. 638/2022	Rectificación de Acta	Jorge Armando Sandoval Villegas	(1ª Pub)	50
DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE				
Exp. 283/2022	Usucapión	Mario Cepeda Villarreal	(3ª Pub)	50
Exp. 266/2022	Sucesorio Intestamentario	Juan Tolentino Chávez	(2ª Pub)	50
Exp. 267/2022	Sucesorio Intestamentario	Margarito Hernández Cortés	(2ª Pub)	51
Exp. 268/2022	Sucesorio Intestamentario	Patrocinio Gutiérrez Olvera	(2ª Pub)	51
Exp. 269/2022	Sucesorio Intestamentario	María Perfecta Navarro Arciniega	(2ª Pub)	51
Exp. 270/2022	Sucesorio Intestamentario	Reyes López González	(2ª Pub)	51
Exp. 271/2022	Sucesorio Intestamentario	Gabriel López González	(2ª Pub)	52
Exp. 272/2022	Sucesorio Intestamentario	Valente Escobedo Briones	(2ª Pub)	52
Exp. 273/2022	Sucesorio Intestamentario	Ernesto Quezada Huerta	(2ª Pub)	52
Exp. 274/2022	Sucesorio Intestamentario	Jesús Gómez Castro	(2ª Pub)	52
Exp. 275/2022	Sucesorio Intestamentario	Francisco Quezada Cortinas	(2ª Pub)	53
Exp. 259/2022	Sucesorio Intestamentario	Gerardo Juárez Moreno	(1ª Pub)	53
Exp. 59/2015	Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas	Antonio de Jesús Verástegui Escobedo	(1ª Pub)	53

DISTRITO DE SALTILLO

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR SALTILLO, COAHUILA,

EDICTO

Ante el C. Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, compareció, JUANA CANISALES BELMAREZ, parte actora en el PROCEDIMIENTO DE **DECLARACIÓN DE PRESUNCIÓN DE MUERTE DE EBARISTO TORRES PERALES**, dentro de los autos del expediente **1427/2022**, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas en el Estado de Coahuila de Zaragoza ante SE DECRETA LA PUBLICACION DE EDICTOS POR TRES VECES CON INTERVALOS DE CINCO DIAS HABLES en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, como en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y de la Comisión de Búsqueda, llamándose a cualquier persona que tenga interés jurídico en el presente procedimiento respecto a la declaración de presunción de muerte de EBARISTO TORRES PERALES y se apersona a más tardar en un término de QUINCE DIAS SIGUIENTES A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, así mismo que las copias de la demanda y anexos se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

SALTILLO COAHUILA; A LOS OCHO DIAS DEL MES DE
DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS LA SECRETARIA DEL
JUZGADO CUARTO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
LIC. CELIA GUADALUPE SOLIS ESPINOZA.
(RÚBRICA) 6, 13 y 20 ENE



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **278/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **Imelda Lucía Molina Dávila también conocida como Imelda Lucía Molina de Castañeda también conocida como Imelda Molina de Castañeda también conocida como Imelda Molina Castañeda**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, así como a los herederos testamentarios, albacea testamentario, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las trece horas del día diecisiete de febrero de dos mil veintitrés, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: Rosa María Guadalupe, Luis Gerardo, Verónica Amalia, Gloria Elizabeth, María del Pilar, Jorge Eduardo, María del Pilar, Jorge Eduardo, María Enriqueta Javier Humberto, María de Lourdes, Margarita del Carmen e Imelda Lucia de apellidos Castañeda Molina. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 19 de diciembre de 2022

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.**Lic. Martha Patricia López Gómez.****(RÚBRICA) 6 y 20 ENE****JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

En los autos del expediente número **449/2022**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **María Gracia Torres Saucedo**, denunciado por Sharay Ana Laura Guerrero Torres; la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del catorce de octubre del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces con un intervalo de diez días convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta a las nueve horas del día lunes veintitrés de enero de dos mil veintitrés

Saltillo, Coahuila a 25 de Octubre de 2022

Secretaria de Acuerdo y Tramite**Lic. Rosselin Daniela Robles Rivera****(RÚBRICA) 6 y 20 ENE****JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente **455/2022**, relativo al **JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de **FIDEL AGUILLON CERVANTES**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello para ello por parte del Poder Judicial del Estado por para tal efecto publíquese edictos por **DOS VECES** con un intervalo de **DIEZ DIAS** a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene concurren a hacer valer sus derecho.

LA C. SECRETARIA**LICENCIADA GRECIA MARICEL CHAPA MOYA****(RÚBRICA) 6 y 20 ENE****JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **496/2022**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **CARLOS ADRIÁN HERNÁNDEZ GARCÍA**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DÍAS**, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene concurren a hacer valer sus derechos.

LA C. SECRETARIA**LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.****(RÚBRICA) 6 y 20 ENE****JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **505/2022**, relativo al Juicio **TESTAMENTARIO** a bienes de **JOSÉ GUADALUPE PERALES PERALES**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos a las 14:30 HORAS DEL 09 DE FEBRERO DE 2023, haciéndoles saber que denunció Virginia Carlota Martínez Martínez y otros.

LA C. SECRETARIA**LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.****(RÚBRICA) 6 y 20 ENE**

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

E D I C T O.

En los autos del expediente **00506/2022** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **FAUSTINO LOZANO GARZA**, denunciado por María Luisa De la Garza Álvarez, César Jesús y María Luisa, de apellidos Lozano De la Garza; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las doce horas del viernes diez de febrero de dos mil veintitrés, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 14 de Diciembre de 2022

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ
(RÚBRICA) 6 y 20 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

E D I C T O

En los autos del expediente número **507/2022**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Zeferina Espinosa Trinidad, también conocida como Zeferina Espinosa de Zapata y Zeferina Espinosa de Fuentes**, denunciado por Maricela Zapata Espinosa y María de Jesús Fuentes Espinosa; la licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, a las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día jueves veintitrés de febrero de dos mil veintitrés.-----

Saltillo, Coahuila a 14 de diciembre de 2022

EL Secretario de Acuerdo y Trámite.
Lic. Mario Teniente Martínez.
(RÚBRICA) 6 y 20 ENE



LIC. RAMIRO VALDÉS CHAYEB.
NOTARÍA PÚBLICA No. 119
SALTILLO, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

Yo, ciudadano LICENCIADORAMIRO VALDÉS CHAYEB, titular de la NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 119 (CIENTO DIECINUEVE), en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con despacho ubicado en la calle Huitzilopochtli número 573 del Fraccionamiento San Patricio, de esta ciudad, atento a lo dispuesto por el artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 9 de la Ley del Notariado del Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor, HAGO CONSTAR: que dentro del TRÁMITE EXTRAJUDICIAL DE SUCESIÓN TESTAMENTARIA, de fecha 08 (OCHO) DE DICIEMBRE DE 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS), ANTE MÍ COMPARECIERON los ciudadanos ANTONIO ZAPATA RODRÍGUEZ, LUZ DEL CARMEN ZAPATA GUTIÉRREZ, ANTONIO ZAPATA GUTIÉRREZ, MARTHA BELINDA ZAPATA GUTIÉRREZ, en su carácter de CÓNYUGE SUPÉRSTITE E HIJOS, de la de cujus BERTHA GUTIÉRREZ MORALES, y me manifestaron:

Que solicitan al suscrito Notario tramitar la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de **BERTHA GUTIÉRREZ MORALES**, quienes justificaron su fallecimiento mediante: (i)ACTA DE DEFUNCIÓN LIBRO NO. 13 TOMO 1 DEL ARCHIVO GENERAL DEL REGISTRO CIVIL EN LA FOJA NO. 1142588, ACTA NO. 2488, BIS 0, DE FECHA 14 DE MAYO DE 2010, LEVANTADA POR EL C. OFICIAL 29 DEL REGISTRO CIVIL PROFRA. YOLANDA SILVIA GUZMÁN GARZA, RESIDENTE EN MONTERREY, NUEVO LEÓN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

De igual forma se propuso y designó al cargo de albacea a ANTONIO ZAPATA RODRÍGUEZ, en el procedimiento testamentario a bienes de BERTHA GUTIÉRREZ MORALES, habiendo aceptado y protestado el cargo, teniéndosele por discernido el mismo; señalando como su domicilio para estos efectos el ubicado en la Avenida Las Palomas número 142 Fraccionamiento Santiago, C.P. 25240, Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Lo que doy a conocer mediante dos publicaciones con un intervalo de diez días en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para ello, a fin de que se surtan los efectos legales a que hubiere lugar.- DOY FE.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a la fecha de su publicación.

Lic. Ramiro Valdés Chayeb.
Notaría Pública Número 119.
(RÚBRICA) 6 y 20 ENE

LIC. RAMIRO VALDÉS CHAYEB.**NOTARÍA PÚBLICA No. 119, SALTILLO, COAHUILA****AVISONOTARIAL**

Yo, ciudadano LICENCIADO RAMIRO VALDÉS CHAYED, titular de la NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 119 (CIENTO DIECINUEVE), en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con despacho ubicado en la calle Huitzilopochtli número 573 del Fraccionamiento San Patricio, de esta ciudad, atento a lo dispuesto por los artículos 1127 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 9 de la Ley del Notariado del Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor, HAGO CONSTAR: que dentro del TRÁMITE EXTRA JUDICIAL DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, de fecha DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS), ANTE MÍ COMPARECIERON los ciudadanos ALMA LETICIA DE LUNA GARZA, MARIANA NAVARRO DE LUNA y FELIPE DE JESUS NAVARRO DE LUNA, en su carácter de CÓNYUGE SUPÉRSTITE, HIJOS Y ÚNICOS PRESUNTOS HEREDEROS del de cujus de nombre JUAN FELIPE DE JESÚS NAVARRO VILLASEÑOR, y me manifestaron:

Que solicitan al suscrito Notario tramitarla **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de **JUAN FELIPE DE JESÚS NAVARRO VILLASEÑOR**, quienes justificaron su fallecimiento mediante: ACTA No. 06601, LIBRO No. 6 TOMO No. 34, FOJA No. 1, DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2020, LEVANTADA POR EL C. OFICIAL 2 DEL REGISTRO CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA DE ZARAGOZA.

De igual forma se propuso y designó al cargo de albacea a ALMA LETICIA DE LUNA GARZA, en el procedimiento intestamentario a bienes de JUAN FELIPE DE JESÚS NAVARRO VILLASEÑOR, habiendo aceptado y protestado el cargo, teniéndose por discernido el mismo; señalando como su domicilio para estos efectos el ubicado en CALLE VISTA HERMOSA NÚMERO 1008 COLONIA LA LOMA, C.P. 25380, ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA.

Lo que doy a conocer mediante dos publicaciones con un intervalo de diez días en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para ello, a fin de que se surtan los efectos legales a que hubiere lugar.- DOYFE.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a la fecha de su publicación.

Lic. Ramiro Valdés Chayeb.

Notaría Pública Número 119.

(RÚBRICA) 6 y 20 ENE

**LIC. ILDEFONSO JESÚS VERDUZCO GONZÁLEZ.****NOTARÍA PÚBLICA No. 49, SALTILLO, COAHUILA****C. DIRECTOR DEL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.**

PRESENTE.-

Le solicito tenga a bien realizar, previo pago del costo por su publicación, la inserción en dos ocasiones en el periódico oficial del estado a su digno cargo, el edicto que se transcribe respecto del Juicio Sucesorio Testamentario que se tramita ante el suscrito Notario en forma extrajudicial.

“...EDICTO

En los autos del expediente relativo al JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de la Señora Doña **MARÍA DE LOS ÁNGELES LEZA AGUIRRE**, denunciado por su hijo y presunto heredero **HERIBERTO CRUZ JARA LEZA**, el Licenciado Ildelfonso Jesús Verduzco González, Notario Público 49 de este Distrito Notarial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico del poder judicial del estado y en la Tabla de Avisos de su Notaría, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS hábiles, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las 13:00 horas del día lunes veintitrés (23) de enero del año dos mil veintitrés (2023), para que tenga verificativo en el edificio marcado con el número 3660 Segundo Piso del Boulevard Venustiano Carranza en esta ciudad, a fin de que se haga la declaratoria de herederos, y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 12 de diciembre de 2022...”

Por último de acuerdo al oficio SEFIN/781/2022 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila se otorgó un estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes que se causen por la prestación de servicios.

Agradezco de antemano las atenciones que se sirva dar al portador de este oficio.

PROTESTO LO NECESARIO CONFORME A DERECHO.

Saltillo Coahuila a 16 de diciembre del 2022.

LIC. ILDEFONSO JESÚS VERDUZCO GONZÁLEZ.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 49.

C. Ing. MIGUEL ÁNGEL LEAL REYES.

DIRECTOR GENERAL DE LA C.E.R.T.T.U.R.C.

(RÚBRICAS) 6 y 20 ENE

**LIC. LUIS FERNANDO VALDÉS CABELLO****NOTARÍA PÚBLICA No. 77, SALTILLO, COAHUILA****EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO LUIS FERNANDO VALDÉS CABELLO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 77 (SETENTA Y SIETE) DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, con despacho ubicado en el edificio marcado con el número 1017 (mil diecisiete) de la Avenida Universidad, Colonia Universidad Código Postal 25260 de esta Ciudad, HAGO CONSTAR: Que en fecha 19 (diecinueve) de agosto del 2022 (dos mil veintidós), comparecieron ante el suscrito Notario y en calidad de hija la C. MARIA EUGENIA GUTIERREZ BRAVO y el señor ERIK GUTIÉRREZ PEDRAZA en su carácter de cónyuge supérstite, por sus propios derechos, a denunciar el PROCEDIMIENTO SUCESORIO a bienes de la señora **MARÍA EUGENIA BRAVO ANDALON**, mismos que comparecieron en su carácter de presupuestos **INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL**, herederos y también como presunto Albacea el señor ERIK GUTIÉRREZ PEDRAZA, señalando con domicilio ubicado en Av. El Estanque, número 194 (ciento noventa y cuatro) de la Colonia Hacienda San Rafael, Código Postal 25100, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza; De igual forma se fijan 13:00 (TRECE HORAS) DEL DÍA 26 (VEINTISÉIS) DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL 2023 (VEINTITRÉS), para que tenga verificativo la Junta de Herederos, en el local de la Notaría Pública 77 (setenta y siete) con domicilio antes mencionado. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila, en sesión celebrada el diecinueve de octubre de 2015, mediante el cual se emite el protocolo para la difusión electrónica de edictos del Poder Judicial del Estado de Coahuila, para que se presenten ante esta notaría aquellas personas que se consideren con derecho a heredar; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1127 (mil ciento veintisiete) del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

DOY FE.

A T E N T A M E N T E

LIC. LUIS FERNANDO VALDÉS CABELLO

NOTARIO PUBLICO NO 77.

(RÚBRICA) 6 y 20 ENE



LIC. JOSE GERARDO VILLARREAL RIOS
NOTARÍA PÚBLICA No. 89, SALTILLO, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

El que suscribe, Notario Público Número 89 del Distrito Notarial de Saltillo, hace saber que MA LUISA SENA BERNAL acudió ante mí a denunciar la apertura y radicación del Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes de **HERMELINDA BERNAL LEIVA**, quien falleció el 17 de octubre de 2013 y el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de **NICOLAS SENA PEREZ** exhibiendo las partidas de defunción correspondientes, aceptando el cargo de ALBACEA y señalando como domicilio en Albercas 6, Zona Centro de Arteaga, Coahuila, manifestando que procederá a formular el Inventario y Avalúo, lo anterior a fin de que si existe otra persona con derecho hereditario proceda en los términos de ley. Se señalan las 15:00 horas del día miércoles 1 de febrero de 2023 para verificar la Junta de Herederos en el domicilio de esta Notaría.

JOSE GERARDO VILLARREAL RIOS

Paseo del Rey 804 Fraccionamiento San Patricio

Saltillo, Coahuila C.P. 25204

(RÚBRICA) 6 y 20 ENE



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

11/2022.

El cinco de diciembre de dos mil veintidós, la suscrita Secretaria de Acuerdo y Trámite doy cuenta al Juez, con la promoción del licenciado Miguel Ángel Cervera Lujano recibido el quince de noviembre del año en curso. CONSTE.

La Secretaria

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, cinco de diciembre de dos mil veintidós.

Emplazamiento por edictos.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes, téngase al licenciado Miguel Ángel Cervera Lujano en su carácter de abogado patrono de la parte actora, haciendo las manifestaciones a que refiere en el de cuenta y como se advierte de autos que no ha sido posible encontrar un domicilio para emplazar a **Sahori Ashley Ibarra Lozano**, sin que se cuente con algún otro, por tanto, se decreta dicho **emplazamiento**, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse en este juzgado dentro del plazo de quince días, plazo que se considera por esta autoridad suficiente para que comparezca hacer valer sus derechos, una vez que conteste o se declare su rebeldía se señalara día y hora para que tenga verificativo la audiencia respectiva, ello con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, complementario de la materia familiar.

NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma la licenciada Martha Rosalba de la Luz García Almanza del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar de este Distrito Judicial por Ministerio de Ley, ante la licenciada Margarita Leticia Hernández Olvera, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. DOY FE.

En la misma fecha se fijó el acuerdo que antecede en la lista de acuerdos. CONSTE.

741/2020 Cecy caso 52891

Saltillo, Coahuila; a 16 de Diciembre de 2022.

MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCÍA ALMANZA
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 10, 13 y 20 ENE



JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

Edicto de Emplazamiento

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria con residencia en el Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se está tramitando dentro del expediente número **128/2022**, el Juicio **Especial Hipotecario**, promovido por Banco Santander México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, a través de su Apoderado General para Pleitos y Cobranzas Gabriel Aguilera Romero, en contra de **Carlos Alejandro Aguirre Sandoval**, en su carácter de acreditado, y Santa Lidia Hernández Valdez, en su carácter de obligada solidaria, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada Carlos Alejandro Aguirre Sandoval y Santa Lidia Hernández Valdez, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de que comparezca en el plazo de cuarenta y cinco días ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación de último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. Conste. -----

Saltillo, Coahuila a 14 de octubre de 2022
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
Licenciada Anel Berenice Hernández Díaz
(RÚBRICA) 10, 13 y 20 ENE



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Se hace de su conocimiento, que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando dentro del expediente número **158/2020**, el JUICIO **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por HORACIO LÓPEZ GONZÁLEZ, en su carácter de apoderado jurídico general para pleitos y cobranzas de HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de **MIGUEL ÁNGEL AGUILAR PÉREZ Y JUANITA BRIONES LEDEZMA**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada JUANITA BRIONES LEDEZMA, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Especial Hipotecaria por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma la Licenciada ESMERALDA NAKASIMA VILLAFUERTE, Jueza Segunda de Primera Instancia en Materia Civil, de este Distrito Judicial, ante la Licenciada MARIA CECILIA PLATA CÁZARES, Secretaria de Acuerdos que autoriza. DOY FE.-

LA SECRETARIA
LIC. MARIA CECILIA PLATA CÁZARES.
(RÚBRICA) 17, 20 y 27 ENE



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

En los autos del expediente número **00528/1999**, juicio Sumario **Civil Hipotecario**, promovido por BASILISK INMOBILIARIA CUATRO, en contra de **MARIA DE JESUS GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, se dicto una audiencia que en lo conducente dice: Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a dos días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. Por otra parte, y como lo solicita el actor, se señalan las doce horas con treinta minutos del día primero de marzo de dos mil veintitrés, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: el ubicado en Mz 15, Lote 10, del Fraccionamiento Residencial Miravalle, de esta Ciudad Saltillo, Coahuila, con una superficie de terreno de 300.00 Metros Cuadrados y las siguientes medidas y colindancias : Al Norte mide 15.00 metros y colinda con lote 11; al Sur 15.00 metros y colinda con lote 2; al Sur 15.00 metros y colinda con el Bulevar los Diamantes, al Oriente 20.00 metros, y colinda con el lote 11; y al Poniente 20.00 metros y colinda con Lote 9 ; inscrito bajo el folio real 558627, Anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.rúbricas.

Saltillo, Coahuila; a 09 de diciembre de 2022

Maestra María José Ríos Hurtado.
Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia
Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo.
(RÚBRICA) 17, 20 y 27 ENE

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

En los autos del expediente número **14/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de Sucesorio Intestamentario a bienes de **Octavio Hernández Adame también conocido como Octavio Hernández y Felicitas Sánchez Jiménez también conocida como Felicitas Sánchez también conocida como Felicitas Sánchez de Hernández, también conocida como Felicitas Sánchez H**, promovido por María Martha, Eladio y Marco Antonio de apellidos Hernández Sánchez, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, señaló las catorce horas con treinta minutos (14:30) del jueves dos (02) de marzo del dos mil veintitrés (2023), para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 12 de enero de 2023.

**C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ
(RÚBRICA) 20 ENE y 3 FEB**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO.

En los autos del expediente **124/2020** relativo al **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Felipa Moreno Medrano y Testamentario** a bienes de **Prisciliano Martínez Urbina**; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las trece horas con treinta minutos del día nueve de febrero del año de dos mil veintitrés, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

**C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ
(RÚBRICA) 20 ENE y 3 FEB**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

En los autos del expediente número **155/2021**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Mariano Pérez Torres**, denunciado por Guadalupe Torres Esquibel, la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas con treinta minutos del día uno de febrero de dos mil veintitrés

Saltillo, Coahuila a 10 de Enero de 2023

**Secretaria de Acuerdo y Trámite
Lic. Martha Liliana Espinosa Rodríguez
(RÚBRICA) 20 ENE y 3 FEB**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO.

En los autos del expediente número **316/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JOSE LUIS SUÁREZ CORTÉS**, denunciado por JORGE LUIS, FRANCISCO ENRIQUE, JUAN MANUEL, JUAN DIEGO, MARIA MAGDALENA, JOSE LUIS de apellidos SUÁREZ AGUIRRE y MAGDALENA AGUIRRE ORTEGA, el C. Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS**, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 07 de diciembre de 2022

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. JUAN PABLO GARCIA VÁSQUEZ**(RÚBRICA) 20 ENE y 3 FEB****JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA****E D I C T O**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **335/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Severiano Ramos Reyes también conocido como Seberiano Ramos y Ma. Del Refugio Cepeda Luna también conocido como Ma. Del Refugio Cepeda Luna**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas con treinta minutos del día diez de febrero de dos mil veintitrés, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: Pedro, Andrea, Ma. Guadalupe, Ma. De los Dolores y Gustavo de apellidos Ramos Cepeda. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 12 de diciembre de 2022

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero**De Primera Instancia en Materia Civil****Lic. Martha Patricia López Gómez****(RÚBRICA) 20 ENE y 3 FEB****JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA****E D I C T O.**

En los autos del expediente número **342/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **María Dolores Rodríguez Montelongo** denunciado por Rosa María Rodríguez Montelongo y Ernesto Salvador Rodríguez, el C. licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por **DOS** veces con un intervalo de **DIEZ** días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en el portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos, por otra parte se señalan las **TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS** para que tenga verificativa la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 06 de ENERO de 2023

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ****(RÚBRICA) 20 ENE y 3 FEB****JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA****E D I C T O**

En los autos del expediente número **485/2022**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Gilberto Quiroz Torres**, denunciado por Eloísa Grimaldo Palacios y otros; la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto de fecha tres de noviembre de la presente anualidad, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas con treinta minutos del día lunes trece de febrero de dos mil veintitrés.-----

Saltillo, Coahuila a 02 de diciembre de 2022

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**LIC. ROSSELIN DANIELA ROBLES RIVERA****(RÚBRICA) 20 ENE y 3 FEB****JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA****E D I C T O**

En los autos del expediente número **497/2022**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Juan Vásquez Lugo**, denunciado por María Rosalía Vázquez Lugo; la licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto de fecha catorce de noviembre de dos mil veintidós y cinco de enero de dos mil veintitrés, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días,

convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas del día martes veintiuno de febrero de dos mil veintitrés.-----

Saltillo, Coahuila a 11 de enero de 2023

El Secretario de Acuerdo y Trámite.

Lic. Mario Teniente Martínez.

(RÚBRICA) 20 ENE y 3 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **521/2022**, relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **JUANA CASTRO HILARIO y CESAR EVERARDO CASTRO HILARIO**, promovido por **MARÍA DE LOS ÁNGELES y JULIO** ambos de apellidos **CASTRO HILARIO, DIANA CLARET REYES HUERTA, DIANA CLARET y ÁNGELA CLARET** ambas de apellidos **CASTRO REYES**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DÍAS**, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

EL C. SECRETARIO

LIC. OSCAR DAVID BENAVIDES LÓPEZ

(RÚBRICA) 20 ENE y 3 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

En los autos del expediente número **522/2022**, relativo al juicio **sucesorio Testamentario** a bienes de **Consuelo Silva Marín**, denunciado por Armando Villanueva Balderas y otros; la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del veintinueve de noviembre del dos mil veintidós, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por **DOS VECES**, con un intervalo de **DIEZ DÍAS**, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta a las nueve horas del día martes siete de marzo del dos mil veintitrés.

Saltillo, Coahuila a 02 de Diciembre de 2022

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ROSSELIN DANIELA ROBLES RIVERA

(RÚBRICA) 20 ENE y 3 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

En los autos del expediente número **527/2022**, relativo al juicio **sucesorio especial intestamentario** a bienes de **Dora Leticia Guajardo López**, denunciado por Miguel Delgado Arriaga, Miguel, Lety Anais y Brisa Dorely de apellidos Delgado Guajardo; la licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto de fecha uno de diciembre de dos mil veintidós, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta.-

Saltillo, Coahuila a 15 de diciembre de 2022

El Secretario de Acuerdo y Trámite.

Lic. Mario Teniente Martínez.

(RÚBRICA) 20 ENE y 3 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

En los autos del expediente número **531/2022**, relativo al juicio **sucesorio especial intestamentario** a bienes de **Víctor Robledo Sifuentes y Olivia Cardona Guillermo**, denunciado por Ariadna Guadalupe Robledo Cardona; las Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto de fecha seis de diciembre de dos mil veintidós, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos

del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos.-----

Saltillo, Coahuila a 09 de enero de 2023

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ROSSELIN DANIELA ROBLES RIVERA

(RÚBRICA) 20 ENE y 3 FEB



LIC. MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO
NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida La Salle número 694 de la colonia La Salle de esta ciudad, hago constar: Que ante mí comparecieron GRICELDA, JORGE ALBERTO, ARTURO, GRACIELA JUANITA, MA. ESMERALDA Y ENRIQUE de apellidos BECERRA VELA así como NANCY ELIZABETH MORALES VELA quienes MANIFESTARON: Que por sus propios derechos solicita la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **INTESTAMENTARIO** a bienes de su madre **AGUSTINA VELA FUENTES**. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo número 13 de fecha 13 de Enero de 2023 fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 14 de Febrero del 2023 a las 14:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO

NOTARIO PÚBLICO NO. 62

(RÚBRICA) 20 ENE y 3 FEB



LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA
NOTARÍA PÚBLICA No. 122, SALTILLO, COAHUILA

ATENCIÓN:

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Testamentario** a Bienes de **ARMANDO CARRILLO CASTAÑEDA** quien falleció el 30 de julio de 2021, promovido por LUIS FERNANDO CARRILLO MEZA presunto heredero del "De Cujus". Señalando las **DIECISÉIS HORAS DEL PRIMERO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTITRÉS** para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por **DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES**, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

Licenciado Alfonso Yáñez Arreola

Notario Público Número 122

(RÚBRICA) 20 y 31 ENE



LIC. MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO
NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida La Salle número 694 de la colonia La Salle de esta ciudad, hago constar: Que ante mí comparecieron CLAUDIA PATRICIA Y MARIA DE JESUS MONSERRAT de apellidos **ORTIZ TOVAR**, la señora **MARIA MONSERRAT TOVAR RAMIREZ** así como **CARLOS ORTIZ FUENTES** quienes MANIFESTARON: Que por sus propios derechos solicita la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **INTESTAMENTARIO** a bienes de su padre y cónyuge **CARLOS ORTIZ ORTIZ**. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo número 10 de fecha 12 de Enero de 2023 fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 14 de Febrero del 2023 a las 16:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO

NOTARIO PÚBLICO NO. 62

(RÚBRICA) 20 ENE y 3 FEB



LIC. ALEJANDRO HUMBERTO NEIRA VILLAJUANA
NOTARÍA PÚBLICA No. 117, SALTILLO, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

LICENCIADO ALEJANDRO HUMBERTO NEIRA VILLAJUANA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 117 (CIENTO DIECISIETE), con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio la Notaría a mi cargo en el Blvd. Luis Echeverría Álvarez, número 1560 (un mil quinientos sesenta) de esta Ciudad; HAGO SABER QUE MEDIANTE SOLICITUD DE FECHA 11 DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2023, ANTE MI COMPARECEN: LA C. NICOLASA BUSTOS SALAS, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL EN LA SEDE NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA A BIENES DE **LUIS FERNANDO HERRERA MIRELES** PROCEDANSE A REALIZAR LAS (02) DOS PUBLICACIONES DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, RECONOCIÉNDOSE LA CALIDAD DE PRESUNTA HEREDERA Y LA DESIGNACIÓN DE ALBACEA, SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDERAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARÍA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES PUDIERAN CORRESPONDER EL DIA MIÉRCOLES (15) QUINCE DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2023, A LAS (16:30) DIECISÉIS HORAS CON TREINTA MINUTOS.

LIC. ALEJANDRO HUMBERTO NEIRA VILLAJUANA.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 117.

(RÚBRICA) 20 ENE y 3 FEB



LIC. RODOLFO RABAGO RABAGO

NOTARÍA PÚBLICA No. 35, SALTILLO, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL.

El suscrito LICENCIADO RODOLFO RABAGO RABAGO, NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y CINCO, en el Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, con domicilio en Calle Ecuador número 783, Colonia Latinoamericana, de esta Ciudad, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento público que Compareció ante Mi; BEATRIZ EUGENIA SANTOS LARA, en su calidad de ALBACEA, a fin de iniciar en fecha 8 de Diciembre de 2022, EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes de **JESUS SANTOS MENDEZ**, quien falleció el 11 de agosto de 2022, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, respectivamente con ultimo domicilio en esta ciudad Capital. Se nombro a BEATRIZ EUGENIA SANTOS LARA, para desempeñar el cargo de ALBACEA con domicilio en Calle Chiapas número 348, de la Colonia Republica con CP. 25280 de la Ciudad de Saltillo, Coahuila.

Se señala el día viernes (02) dos de febrero de (2023) dos mil veintitrés a las (18:00) dieciocho horas, y se convoca a quien tenga un mejor derecho a heredar a que los haga valer; y con el fin de que se Celebre la Junta de Herederos y ratificación de Nombramiento de Albacea, para proceder a formular el Inventario y Avalúo de los bienes que conforman la herencia, lo cual doy a conocer mediante dos Publicaciones de Diez en Diez días naturales en el portal electrónico destinado para ello y en periódico oficial del Estado.- DOY FE.

SALTILLO, COAHUILA A 04 DE ENERO DE 2023

LICENCIADO RODOLFO RABAGO RABAGO

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y CINCO

(RÚBRICA) 20 y 31 ENE



LIC. MANUEL CENICEROS GONZÁLEZ

NOTARÍA PÚBLICA No. 110

SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

El suscrito LICENCIADO MANUEL CENICEROS GONZÁLEZ, Notario Público Número 110, en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en el Boulevard José Sarmiento 1708 del Fraccionamiento Kiosco segundo sector de en ésta ciudad, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, DOY FE que mediante acta fuera de protocolo se aperturó en fecha 11 de agosto de 2022 el PROCEDIMIENTO ACUMULADO **INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL POR SUCESIÓN LEGÍTIMA a bienes de **MANUEL HERRERA BETANCOURT Y ESTHELA SAUCEDO CAMPOS** quienes fallecieron en fecha 13 de abril de 1993 y el día 29 de enero de 1997, solicitado por los señores ANASTACIO HERRERA SAUCEDO, JUAN PABLO HERRERA SAUCEDO Y MA. DEL ROSARIO HERRERA SAUCEDO exhibiendo actas de defunción, matrimonio y nacimiento con las que acreditan el entroncamiento con los de cujus, en su carácter de hijos, quienes me señalo bajo protesta de decir verdad que el ultimo domicilio en que vivieron los señores MANUEL HERRERA BETANCOURT Y ESTHELA SAUCEDO CAMPOS fue el ubicado en calle 12 de abril número 227 de la colonia 10 de abril de la ciudad de Saltillo, Coahuila; habiéndose propuesto como albacea a MA. DEL ROSARIO HERRERA SAUCEDO, quien tiene su domicilio en calle Azucena número 534 de la colonia valle de las flores popular de la ciudad de Saltillo, Coahuila por lo que se ordena la publicación de edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días, en el Periódico Oficial, y el portal del Poder Judicial, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y acreedores de los de cujus, para que si a sus intereses convinieren, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber que se señalan las 10:00 horas, del miércoles 08 de febrero del año 2023 dos mil veintitrés, para que tenga verificativo la junta de herederos en el domicilio oficial de esta notaría pública a mi cargo.

LICENCIADO MANUEL CENICEROS GONZÁLEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 110.

(RÚBRICA) 20 ENE y 3 FEB

LIC. MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO
NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida La Salle número 694 de la colonia La Salle de esta ciudad, hago constar: Que ante mí comparecieron MARTHA ALICIA Y JORGE SERGIO de apellidos ESPINOSA DE LA PAZ quienes MANIFESTARON: Que por sus propios derechos solicita la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de su madre **MARTHA DE LA PAZ BRIONES**. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo número 14 de fecha 13 de Enero de 2023 fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 14 de Febrero del 2023 a las 14:30 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-----

LIC. MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO
NOTARIO PÚBLICO NO. 62
(RÚBRICA) 20 ENE y 3 FEB



LIC. SERGIO ANTONIO ALMAGUER BELTRAN
NOTARÍA PÚBLICA No. 83, SALTILLO, COAHUILA

= EDICTO O PUBLICACIÓN =

En la Notaria Pública número ochenta y tres a mi cargo de este Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, se lleva la apertura del Procedimiento **Sucesorio Testamentario Extrajudicial** a bienes del señor **JOSE ANTONIO CHARLES AVILA**, quien falleció en esta ciudad, el día veintitrés (23) de agosto del año dos mil veintiuno (2021); por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las dos publicaciones de diez en diez días, a que se refieren dichos ordenamientos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Sobreviven al autor de la sucesión sus hijos ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS los señores ELISA NELLY CHARLES AGUILLON, JOSE ANTONIO CHARLES AGUILLON Y EDGARDO JOSUE CHARLES AGUILLON. Ha sido dispuesta como Albacea de la sucesión, la C. ELISA NELLY CHARLES AGUILLON quien tiene su domicilio en calle Felipe Ángeles número quinientos cuarenta y dos (542) de la colonia Alpes de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Saltillo, Coahuila; a 12 de enero 2023.

SERGIO ANTONIO ALMAGUER BELTRAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y TRES
JUAN SAADE MURRA No. 709, ESQ. CON ACACIA
FRACCIONAMIENTO TULIPANES
(RÚBRICA) 20 ENE y 3 FEB



LIC. MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO
NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida La Salle número 694 de la colonia La Salle de esta ciudad, hago constar: Que ante mí compareció JORGE SERGIO ESPINOSA DE LA PAZ Y MARIA GUADALUPE VELEZ DE LA PAZ quien MANIFIESTA: Que solicita la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO a bienes de su padre **JOSE JORGE SERGIO ESPINOSA GAMBOA**. De conformidad con el Testamento Público Abierto que consta en la Escritura Pública número 40 de fecha 16 de Julio de 2020 otorgada ante la Fe de la Licenciado Hilario Vazquez Hernandez, Notario Público número 46, de esta ciudad, se designa como único y universal heredero JORGE SERGIO ESPINOSA DE LA PAZ y Albacea a la compareciente **MARÍA GUADALUPE VELEZ DE LA PAZ**. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo número 15 de fecha 13 de Enero de 2023, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 14 de Febrero del 2023 a las 15:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores de la difunta para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-----

LIC. MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO
NOTARIO PÚBLICO NO. 62
(RÚBRICA) 20 ENE y 3 FEB



LIC. SERGIO ANTONIO ALMAGUER BELTRAN
NOTARÍA PÚBLICA No. 83, SALTILLO, COAHUILA

= EDICTO O PUBLICACIÓN =

En la Notaria Pública número Ochenta y tres a mi cargo de este Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, se lleva la apertura del Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **PETRA TORRES LEOS**, quien falleció en la ciudad de Saltillo, Coahuila, el día veintidós (22) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021); por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las dos publicaciones de diez en diez días, a que se refieren dichos ordenamientos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda. Sobrevive a la autora de la sucesión el ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO el señor **ALEJANDRO GUADALUPE LEIJA ESPINOSA**. Ha sido dispuesto como Albacea de la sucesión, el señor **ALEJANDRO GUADALUPE LEIJA ESPINOSA** quien tiene su domicilio en la Ciudad de Saltillo, Coahuila.

Saltillo, Coahuila; a 12 de enero de 2023.

SERGIO ANTONIO ALMAGUER BELTRAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y TRES
JUAN SAADE MURRA No. 709, ESQ. CON ACACIA
FRACCIONAMIENTO TULIPANES
(RÚBRICA) 20 ENE y 3 FEB



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

En los autos del expediente número **108/2014**, relativo al juicio **Ordinario Civil**, promovido por Patricio Labastida González, en contra de **Dante Navarro García y otros**, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciado Vladimir Kaicerros Barranco, dictó la sentencia definitiva el treinta de noviembre de dos mil dieciséis, así mismo, en auto del treinta de noviembre de dos mil veintidós, de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil, se ordenó hacerle saber a la demandada Ramona Estela Castro Ledezma, la sentencia definitiva antes referida mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutiveos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello lo siguiente: PRIMERO. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada. SEGUNDO. La parte actora licenciado PATRICIO LABASTIDA GONZÁLEZ en su carácter de representante legal de ALICIA RUIZ ORANDAY en lo personal y como albacea de la sucesión a bienes de SANTIAGO CABALLERO GAONA no integró debidamente la legitimación pasiva respecto de la C. EDUARDO GÁMEZ GONZÁLEZ, lo cual es necesario para el estudio de fondo de los elementos constitutivos de la acción, ello por los razonamientos expuestos en el cuerpo de la presente resolución; en consecuencia: TERCERO. Se absuelve a la parte demandada DANTE NAVARRO GARCÍA, RAMONA ESTELA CASTRO LEDEZMA, MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ MARTÍNEZ y MARÍA MAGDALENA GARCÍA ROSAS, de las prestaciones que le fueron reclamadas. CUARTO. Se dejan a salvo los derechos de la parte actora para que los haga valer en la forma que corresponda. QUINTO. No ha lugar a condenar a la parte actora al pago de los gastos y costas originadas en esta instancia. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Con fundamento a lo dispuesto en el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil. Así definitivamente juzgando lo resolvió el VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, actuando ante la licenciada FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. DOY FE.

Saltillo, Coahuila, 07 de diciembre de 2022

Secretaria de Acuerdo y Trámite
Licenciada Rosselin Daniela Robles Rivera.
(RÚBRICA) 20 ENE



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

En autos del expediente **165/2018**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL** de Otorgamiento de Escritura que promueve MARIA DE LOS ANGELES MORALES HERRERA en contra de **ROBERTO RIVAS PEREZ, MARIA ASUNCION MUÑIZ** y de la DIRECCION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, la Jueza adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó notificar la sentencia 173/2019 de fecha veinte de agosto de dos mil diecinueve a ROBERTO RIVAS PÉREZ y MARÍA ASUNCIÓN MUÑÍZ, mediante la publicación de los puntos resolutiveos por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, lo anterior con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil, dichos puntos resolutiveos en lo que interesa establecieron:

“PRIMERO. Este Juzgado resultó competente para conocer y resolver el presente asunto.

SEGUNDO. Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

TERCERO. La parte actora MARÍA DE LOS ÁNGELES MORALES HERRERA no justificó los elementos constitutivos de su acción, y la demandada no compareció a juicio, en consecuencia:

CUARTO. Se absuelve a la parte demandada ROBERTO RIVAS PEREZ, MARÍA ASUNCIÓN MUÑIZ y DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD de las prestaciones que le fueron reclamadas

QUINTO. No ha lugar a hacer especial condenación en costas.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Con fundamento en lo establecido en el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.

Así, definitivamente juzgando lo resolvió la Licenciada MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, actuando ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza Licenciada ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA. DOY FE.”

SALTILLO, COAHUILA A 07 DE DICIEMBRE DE 2022.

LA C. SECRETARIA

LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.

(RÚBRICA) 20 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
SALTILLO, COAHUILA**

E D I C T O

En el expediente **519/2021**, relativo al juicio de **declaración de ausencia** de **Víctor Manuel Domínguez Domínguez**, promovido por Dora Alicia Domínguez Cardona, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar Interino ordenó notificar al ausente, por medio de edictos que se publicarán por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que se dictó una sentencia el nueve de noviembre del año en curso, en la cual se dictaron los siguientes puntos resolutivos: Primero. Procedente el trámite del procedimiento no contencioso. Segundo. La parte actora Dora Alicia Domínguez Cardona justificó los elementos constitutivos de su pretensión, en consecuencia: Tercero. Se declara judicialmente la ausencia de Víctor Manuel Domínguez Domínguez a partir del uno de mayo de dos mil dieciocho. Cuarto. De conformidad con el artículo 25 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila, el presente juicio tiene los siguientes efectos: Se garantiza y asegura la continuidad de la personalidad jurídica de Víctor Manuel Domínguez Domínguez. Se suspende de forma provisional los actos judiciales, mercantiles, civiles o administrativos en contra de los derechos o bienes de Víctor Manuel Domínguez Domínguez. Bajo esos términos, gírese atento oficio al representante legal de “Libertad Servicios Financieros” (conocida como Caja Libertad) con domicilio en Calle Ignacio Allende 641 Zona Centro de esta ciudad, a fin de que suspenda temporalmente la exigibilidad de las obligaciones que pudiera tener a su cargo el ausente Víctor Manuel Domínguez Domínguez. Se designa a Dora Alicia Domínguez Cardona como representante legal de su hijo Víctor Manuel Domínguez Domínguez, con facultad de ejercer actos de administración y dominio de la persona desaparecida; como el acceso al patrimonio que pueda surgir con posterioridad o que no es conocido, será mediante vigilancia judicial. De conformidad con artículo 29 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila así como del el artículo 1058 del Código Civil para el Estado, hágasele saber a Dora Alicia Domínguez Cardona que actuará conforme a las reglas del albacea por lo que deberá hacersele saber si designación para que en el plazo de tres días se manifieste sobre la aceptación y protesta del cargo. Finalmente, al no quedar acreditado la existencia de patrimonio, derechos, obligaciones o cualesquiera otras circunstancias que sea objeto de actos de administración y dominio, con la salvedad de los posibles derechos de seguridad social, vivienda y AFORE de Víctor Manuel Domínguez Domínguez, se estima necesario ordenar lo que sigue: Gírese atento oficio al Representante Legal del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), a fin de hacer de su conocimiento la declaración de ausencia de Víctor Manuel Domínguez Domínguez, ello para efectos de la conservación de sus derechos como derechohabiente (cualquier tipo de servicio médico que la institución brinde, medicinas, etc.), así como de sus beneficiarios e hija M.E.D.F. - De igual manera, gírese atento oficio al Representante Legal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) a fin de informar la declaración de ausencia de Víctor Manuel Domínguez Domínguez, para que de ser posible y cumpliéndose las condiciones para realizarlo, sean devueltas las cantidades de dinero que se hayan generado derivadas de las aportaciones realizadas por el patrón como consecuencia de la relación laboral que guardaba el ausente. Finalmente, gírese oficio al representante legal de la institución bancaria denominada BANCO AZTECA a fin de hacer de su conocimiento la declaración de ausencia de Víctor Manuel Domínguez Domínguez, para que de ser posible se realice la devolución de las cantidades correspondientes. Guarda y custodia. Acorde con el artículo 25 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila, es procedente de conformidad con el artículo 399, 400, 404, fracción I, 413 y 419 de la Ley para la Familia decretar la guarda y custodia definitiva de la menor M.E.D.F. a favor de su madre Stephanie Herlin Frías López., a quien deberá de hacerse de su conocimiento la presente resolución para los efectos legales a que haya lugar. Patria Potestad. Por tanto, en acato a lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila, es que debe garantizarse la conservación de la patria potestad de Víctor Manuel Domínguez Domínguez que como padre ejerce sobre su menor hija M.E.D.F., de conformidad con lo dispuesto en los artículos 399 y 401 de la Ley para la Familia. Quinto. Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, expídase la certificación correspondiente, y gírese oficio al Oficial Tercero del Registro Civil de esta ciudad, a fin de que proceda a realizar la inscripción de declaración de ausencia de Manuel Domínguez Domínguez, en su registro de nacimiento documentado en fecha veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y tres, foja 175 del libro 1, tomo 14, acta 2775. Sexto. Se ordena que la declaratoria especial de ausencia se publique, por una sola vez, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en la de la Comisión de Búsqueda. Séptimo. En su oportunidad expídase copia certificada de la presente resolución a los interesados para los fines que a éstos convenga. Octavo. No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta instancia. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, hágase del conocimiento de las partes que la Sentencia Ejecutoriada y las demás resoluciones públicas que se dicten en el expediente, una vez emitidas, así como, ésta una vez concluida, podrán ser consultadas por el público, conforme al procedimiento de acceso a la información previsto en la propia ley, así también, el derecho que les asiste para manifestar, su voluntad de que su nombre y datos personales se incluyan en la publicación, en la inteligencia que la falta de oposición conlleva a su consentimiento para que la sentencia se publique sin supresión de datos. Notifíquese personalmente.

Saltillo, Coahuila; a 30 de noviembre de 2022.

LICENCIADA MARGARITA LETICIA HERNÁNDEZ OLVERA
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 20 ENE



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
SALTILLO, COAHUILA

EXTRACTO

En los autos del expediente número **1326/2022** relativo a Juicio de **Rectificación y registro extemporáneo de actas del estado civil**, promovido por **ELOISA RODRIGUEZ CISNEROS**, en contra del OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL EN SALTILLO COAHUILA, DIRECCION ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL SALTILLO COAHUILA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, la Licenciada **CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ**, Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicara el presente extracto de demanda mediante el cual la parte actora solicita ;A) La Rectificación correspondiente en los libros respectivos del acta de nacimiento de la suscrita **ELOISA RODRIGUEZ CISNEROS**, en la cual se asentó erróneamente los siguientes datos, B) La fecha de nacimiento de la suscrita, apareciendo como fecha de mi nacimiento el día 20 de mayo de 1972, siendo la fecha correcta el 20 de mayo de 1973, C) Edad de los progenitores de la suscrita; apareciendo mi padre el C. **ANICETO RODRIGUEZ CASTILLO**, con la edad de 28 años cumplidos a la fecha de mi registro, así mismo mi madre la C. **MARIA DEL REFUGIO CISNEROS DE RODRIGUEZ**, apareciendo como su edad 22 años cumplidos, siendo lo correcto que mi padre contaba con 22 años y mi madre con 28 años cumplidos al día de mi registro. D) Errores que se encuentran visibles en el acta que se exhibe con Folio A054875437, del Libro No 1, Tomo No 6, del Archivo General del Registro Civil de esta Ciudad, en la Foja No 53, se encuentra asentada el acta No 1560, de fecha de registro 05 de junio de 1973. E) La declaración judicial de que la suscribe **WENDY CAMARILLO CERDA** fue procreada por sus padres los C.C. **EVERARDO CAMARILLO REYES**, Y **FRANCISCA CERDA RANGEL**, F) Previos tramites de ley, se dicte resolución definitiva favorable a las pretensiones y consecuentemente se expida a mi costa, copia certificada tano de la sentencia, como del auto en el que se ordene que la referida resolución ha causado ejecutoria; previos los tramites de ley, se giren los oficios correspondientes para subsanar los errores asentados, una vez concluidos los trámites de ley, lo que se ordenó publicar por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, además de un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil correspondiente, haciéndoles saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés de la presente dentro del término de DIEZ DIAS contados a partir de la fecha de la publicación.

Saltillo, Coahuila, a 16 de enero de 2023

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO
LIC. MARIA DE LOS ANGELES IBARRA RODRIGUEZ
(RÚBRICA) 20 ENE

DISTRITO DE MONCLOVA

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO

En el expediente número **988/2022**, relativo al Procedimiento No Contencioso sobre **Información A Perpetua Memoria** promovido por **AURELIA CARRILLO ZAPATA**, se dictó un auto de fecha ocho de noviembre del dos mil veintidós, por el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, en donde se decreto de conformidad con los artículos 699, 701, 1135, 1136, 1150 fracción II y 1151 del Código Procesal Civil de Coahuila en relación con el artículo 1790 del Código Civil de Coahuila, convóquese a las personas que puedan considerarse afectadas, mediante edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el periódico oficial del Estado y en el de mayor circulación en ésta ciudad de Monclova, Coahuila, así también fjense edictos en los lugares de fácil acceso al publico, en las Oficinas de Bienes Raíces, para tal efecto, gírense atentos oficios al Director del Registro Público de la Propiedad y Delegado Regional del Instituto Coahuilense del Catastro y la Información Territorial, ambos de esta ciudad de Monclova, Coahuila, para que se sirvan publicar los edictos en la forma ordenada, mediante los cuales se hace saber que el promovente pretende acreditar la posesión de un bien inmueble que dice tener en posesión manera pacífica, continua, pública y de buena fe, y el cual se identifica de la siguiente forma: Inmueble urbano y la finca sobre el construida marcada con el número 307 que se localiza en esta ciudad de Monclova, Coahuila por la calle España, de la Colonia Héroes del 47; y tiene una superficie de 685.837 M2 y sus linderos son los siguientes: AL NORTE CON PROPIEDAD DE QUIEN SUSCRIBE AURELIA CARRILLO ZAPATA; AL SUR PROPIEDAD DE LA SEÑORA LUCIA MERCADO QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE ESPAÑA NUMERO 305, COLONIA HÉROES DEL 47; AL ORIENTE CON CALLE ESPAÑA; Y AL PONIENTE CON ESCUELA SECUNDARIA NUMERO 4 JUSTO SIERRA .

Monclova, Coahuila, a 16 de Noviembre de 2022.

SECRETARIA INTERINA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. ELIZABETH ZAPATA RODRÍGUEZ
(RÚBRICA) 16 DIC, 10 y 20 ENE

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**MONCLOVA, COAHUILA****EDICTO**

En el expediente número **00749/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MALVANELIA GÓMEZ RODRÍGUEZ**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de radicación fecha veintinueve de agosto de dos mil veintidós, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta **MALVANELIA GÓMEZ RODRÍGUEZ**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos los ciudadanos **JOSÉ HUMBERTO GARZA ORTÍZ**, **MALVANELIA**, **JOSÉ HUMBERTO**, **CAROLINA** Y **LILIANA** de apellidos **GARZA GÓMEZ**, en su calidad de esposo e hijos legítimos de la autora de la sucesión, respectivamente.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 02 de septiembre de 2022.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en el portal de internet y tabla de avisos de éste Juzgado.

(RÚBRICA) 6 ENE y 20 ENE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****MONCLOVA, COAHUILA****EDICTO**

En el expediente número **973/2022**, relativo al juicio **Sucesorio Intestamentario** Especial a bienes de **ELVIA MARGARITA VILLARREAL BARRERA**, denunciado por **MARIO AGUIRRE DURON**, **RAÚL LOREDO VILLARREAL**, **DALILA ARACELY LOREDO VILLARREAL**, **ELVIA MARGARITA AGUIRRE VILLARREAL** y **CAROLINA AZUCENA AGUIRRE VILLARREAL**, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha tres de noviembre del dos mil veintidós, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta **ELVIA MARGARITA VILLARREAL BARRERA**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que la denuncia del presente Juicio la realizo **MARIO AGUIRRE DURON**, **RAÚL LOREDO VILLARREAL**, **DALILA ARACELY LOREDO VILLARREAL**, **ELVIA MARGARITA AGUIRRE VILLARREAL** y **CAROLINA AZUCENA AGUIRRE VILLARREAL**, en su carácter de descendientes, quienes se presumen como únicos herederos de la presente sucesión.”

Monclova, Coahuila a 07 de diciembre del 2022.

SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LICENCIADA ELIZABETH ZAPATA RODRÍGUEZ.

(RÚBRICA) 6 ENE y 20 ENE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****MONCLOVA, COAHUILA****EDICTO**

En el expediente número **1039/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio testamentario** a bienes de **MARGARITA CORREA MORUA** y **DOMITILLO ALFÉREZ GALLARDO**, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha quince de noviembre del dos mil veintidós, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos **MARGARITA CORREA MORUA** y **DOMITILLO ALFÉREZ GALLARDO**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como presuntos herederos **MARÍA GUADALUPE ALFÉREZ CORREA**, **FRANCISCO JAVIER**, **DAVID**, **HÉCTOR**, **BEATRIZ** todos de apellidos **ALFÉREZ CORREA**

Monclova, Coahuila, a 05 de Diciembre de 2022.

SECRETARIA INTERINA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZÚÑIGA TREVIÑO.

(RÚBRICA) 6 ENE y 20 ENE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL****MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO

En el expediente número **1047/2022**, relativo al Juicio **sucesorio Testamentario** a bienes de bienes de **RAÚL GUERRERO GALLEGOS**, denunciado por **DAVID GUERRERO RODRÍGUEZ**, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha quince de noviembre del dos mil veintidós, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"...Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto **RAÚL GUERRERO GALLEGOS**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como presunto heredero **DAVID GUERRERO RODRÍGUEZ** en su calidad de desendiente..."

Monclova, Coahuila a 06 de Diciembre de 2022.

**SECRETARIA INTERINA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LICENCIADA ELIZABETH ZAPATA RODRÍGUEZ.**

(RÚBRICA) 6 ENE y 20 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO

Se presentaron ante esta Autoridad **MICHELLE SILLER VELARDE, PAMELA SILLER VELARDE Y MORAIMA EDITH PEREZ VALDES**, a denunciar la muerte sin testar de **MIGUEL ANGEL SILLER LINAJE**, radicándose el Juicio **Sucesorio Intestamentario** bajo el expediente número **01102/2022**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 14 de Diciembre de 2022.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

(RÚBRICA) 6 ENE y 20 ENE



**LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO
NOTARÍA PÚBLICA No. 32, MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO NOTARIAL.

LICENCIADO ELOVIANO RIOS CASTRO, NOTARIO PÚBLICO NUMERO 32, DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DOMICILIO EN CALLE RIO BALSAS 318 A, DE LA COLONIA JARDINES DEL VALLE DE MONCLOVA, COAHUILA.

HAGO CONSTAR.

Que el día 19 de diciembre de 2022, en la Notaria a mi cargo comparecieron los C.C. **JORGE YURI MARTÍNEZ FARÍAS Y FRANCISCO ARMANDO MARTÍNEZ FARÍAS**, en su carácter de hijos, a denunciar el **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL**, a bienes dela hoy difunta **MARÍA FARÍAS RAMÍREZ**, quien falleció el día 14 de junio de 2014, exhibiéndome para tal efecto las Actas del Registro Civil, tanto de defunción, como de nacimiento; con lo que justifican su parentesco. Y que designan como Albacea al C. **JORGE YURI MARTÍNEZ FARÍAS**, quien tiene su domicilio ubicado en calle Itzcoatl número 1416 colonia Anáhuac de Monclova, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila. –

Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado.- DOY FE.-

Monclova, Coahuila, a 19 de diciembre de 2022.

LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO.

NOTARIO PÚBLICO NUMERO 32

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

(RÚBRICA) 6 ENE y 20 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA**

Edicto No 34/2022

EDICTO

Por auto de fecha 11 de mayo de 2022, dictado en el expediente No. **00036/2022**, relativo al Juicio **Ordinario Civil** promovido por **MARIA VICTORIA ESQUIVEL RODRIGUEZ** y **RENE GONZALO GARCIA ORTIZ** en contra de **OSIEL ESQUIVEL RODRIGUEZ, GABIREL VILLARREAL JORDA**, y **REGISTRO PUBLICO**, tramitado en el Juzgado Primero de Primera

Instancia en Materia Civil de Monclova, Coahuila, y siendo que se ignora el domicilio del demandado OSIEL ESQUIVEL RODRIGUEZ, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 203 fracción IV y 221 Fracción II, y último párrafo del Código Procesal Civil del Estado, emplácese a OSIEL ESQUIVEL RODRIGUEZ, por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación, y hágasele saber que la parte actora le demandada la nulidad del contrato de compraventa de fecha 26 de Mayo del 2021, supuestamente celebrado por la actora, y OSIEL ESQUIVEL RODRIGUEZ, respecto al lote de terreno 4 de la manzana 48, de la zona 1, del Poblado San Antonio de la Cascada del municipio de San Buenaventura, Coahuila, así como su cancelación en el registro público identificado con el Folio real 19233, y la nulidad de la ratificación ante el notario público 31 Licenciado GABRIEL VILLARREAL JORDAN, del contrato antes citado Informándoles además que se encuentran a su disposición en este juzgado la copia de traslado de la demandada y anexos de las cuales podrá imponerse su contenido en la secretaría de este juzgado para que se presenten a contestar la demanda instaurada en su contra en un plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación que se haga del edicto, apercibiéndolo que en caso de no hacerlo se le tendrá por contestada su demanda en sentido negativo.-----

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 23 de mayo de 2022.

**La Secretaria Interina de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil
Del Distrito Judicial de Monclova.**

LIC. LAURA VERONICA ARMENDARIZ MARTINEZ.

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres días en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación de ésta ciudad.

(RÚBRICA) 10, 13 y 20 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO A HOMERO OLIVARES ORTEGÓN, MARÍA EUGENIA DEL VALLE DÍAZ y
ELSA MARÍA ORTEGÓN VALLE.**

En el expediente número **00586/2022**, relativo al juicio **Especial Civil Hipotecaria**, promovido por el licenciado OSCAR LUNA VELA, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral, denominada "UNIÓN DE CRÉDITO MIXTA DE COAHUILA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de **HOMERO OLIVARES ORTEGÓN, MARÍA EUGENIA DEL VALLE DÍAZ y ELSA MARÍA ORTEGÓN VALLE**, se dictó auto de fecha ocho de diciembre del dos mil veintidós que en lo conducente dice:

"... y siendo que de autos, específicamente de las diligencias actuariales de fechas veintiuno y veinticuatro de octubre, veinticuatro de noviembre, treinta de noviembre y seis de diciembre, todas del dos mil veintidós, se advierte que la actuaria de adscripción se ha constituido en el domicilio en que viven y habitan los demandados HOMERO OLIVARES ORTEGÓN, MARÍA EUGENIA DEL VALLE DÍAZ y así como el de ELSA MARÍA ORTEGÓN VALLE, cerciorándose de ello por el dicho de los vecinos y haciendo constar que al momento en que se presenta, si se encuentra habitado, esto ya que hay un coche estacionado y se escuchan ruidos al interior del domicilio, incluso en el domicilio de HOMERO OLIVARES ORTEGÓN, MARÍA EUGENIA DEL VALLE DÍAZ, se asomó una persona del sexo masculino, sin embargo, al tocar en repetidas ocasiones por más de diez minutos, nadie ocurre atenderla, circunstancias que conllevan a este juzgador a determinar que los demandados se están ocultando a fin de evitar el emplazamiento del juicio que nos ocupa.

En consecuencia con fundamento en lo dispuesto en los artículos 210 y 221 fracciones III, del Código Procesal Civil, se ordena emplazar por edictos a HOMERO OLIVARES ORTEGÓN, MARÍA EUGENIA DEL VALLE DÍAZ y ELSA MARÍA ORTEGÓN VALLE, publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial, en la tabla de avisos de éste Juzgado, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta...."

Monclova, Coahuila a 13 de diciembre del 2022.

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.**
(RÚBRICA) 10, 13 y 20 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO
ROSA DALIA PEÑA RIVERA**

En expediente número **274/2021**, relativo al Juicio **ordinario civil** promovido por MARIANA DE LA PAZ PONCE, en contra de **ROSA DALIA PEÑA RIVERA y otros**, se dictó un auto de fecha cinco de abril del dos mil veintidós, que a la letra dice:

"...Monclova, Coahuila de Zaragoza, a cinco de abril del dos mil veintiuno. téngase a MARIANA DE LA PAZ PONCE, por demandado a ROSA DALIA PEÑA RIVERA, sobre las prestaciones a que se refiere en el de cuenta. Con fundamento en los artículos 19, 40, 383, 384, 389 fracción III, 390, 393, 395 y relativos del Código Procesal Civil de Coahuila... por lo que se admite la demanda en la vía y forma propuesta, de consiguiente con las copias simples de la demanda y documentos que se acompañan córrase traslado al demandado y emplácese a juicio para que dentro del plazo de nueve días de contestación a la demanda interpuesta en su contra..., el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza ha implementado la mediación

como una forma alternativa de solución de controversia, por lo cual creó el Centro de Medios Alternos de Solución de Controversias, donde se les atiende en forma gratuita, la mediación no es accesoria jurídica. El referido Centro de Medios Alternos de Solución de Controversias, se encuentra ubicado en el Centro de Justicia, ubicado en Avenida Ciudad Deportiva número 1500 de la colonia Ciudad Deportiva de esta ciudad de Monclova, Coahuila. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el licenciado JOSÉ ALBERTO DÁVILA GUERRA, Juez de Primera Instancia, adscrito al Juzgado Segundo en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con la licenciada IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO, Secretaria del Juzgado que autoriza. DOY FE..."

Monclova, Coahuila, a 14 de Diciembre del 2022.

LA SECRETARIA.

LICENCIADA IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.

(RÚBRICA) 17, 20 y 27 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO

En el expediente número **00018/2023**, relativo al Juicio **sucesorio Intestamentario** a de bienes de **IRMA AMPARO MALDONADO RODRÍGUEZ y JUAN ROBERTO VALDEZ SILVA**, denunciado por **ROBERTO VALDEZ MALDONADO**, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, acorde al artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de Mayor circulación en la ciudad, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, ocurran a hacer valer sus derechos, haciéndose de su conocimiento que la denuncia la presentó el presunto heredero **ROBERTO VALDEZ MALDONADO**, en su carácter de descendiente del de cujus; convocándolo a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas con treinta minutos del día quince de febrero del año dos mil veintitrés, en el local de este juzgado, a fin de que se declaren herederos de la presente sucesión.

Monclova, Coahuila a 12 de enero de 2023.

SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO, DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LICENCIADA IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.

(RÚBRICA) 20 ENE y 3 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA**

No. 118/2022

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del Expediente No. **1003/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **VIRGINIO ROMÁN SAAVEDRA MEDINA**, así como que falleció el 27 de diciembre de 2020 en la Ciudad de México.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 09 de diciembre de 2022

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Laura Verónica Armendáriz Martínez

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 20 ENE y 3 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO

En el expediente número **1129/2022**, relativo al juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JOSÉ GUADALUPE VALDEZ LERMA**, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha catorce de diciembre del dos mil veintidós, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto **JOSÉ GUADALUPE VALDEZ LERMA**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que la denuncia del presente Juicio la realizo **MATILDE ESCALANTE BARBOZA**, en su carácter de cónyuge supérstite, quien se presume como heredera de la presente sucesión."

Monclova, Coahuila a 09 de enero del 2023.

SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.

(RÚBRICA) 20 ENE y 3 FEB

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO
NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO.

Con fecha (12) Doce de Diciembre de (2022) dos mil veintidós el C. PEDRO CASTILLO ONTIVEROS, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de sus padres el señor **CAYETANO CASTILLO JUAREZ** y la señora **AURORA ONTIVEROS TREVIÑO**, proponiéndose como Albacea él mismo quien tiene domicilio conocido en calle Adolfo Fisher número 925 del Fraccionamiento Los Alamos de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 14 de Diciembre de 2022.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.
Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760
MONCLOVA, COAHUILA.
(RÚBRICA) 20 ENE y 3 FEB



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EDICTO

EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SIENDO EL DÍA 10 (DIEZ) DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS), ANTE MÍ: LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, INFORMA:

QUE CON FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, COMPARECIÓ ANTE MÍ LOS C. LUIS DANIEL VALDES GUERRERO, DIEGO OBED VALDES GUERRERO Y GEMA LIZETH VALDES GUERRERO, A SOLICITAR LA APERTURA DE LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** ANTE NOTARIO, A BIENES DE LOS SEÑORES **DANIEL VALDES CRUZ Y LA SEÑORA MARIA DE LOURDES GUERRERO CASTRO**; EL PRIMERO FALLECIÓ EL DÍA 03 DE ENERO DEL 2009 EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, Y LA SEGUNDA FALLECIÓ EL DÍA 25 DE AGOSTO DE 1992 EN LA CIUDAD DE MONTEREY ESTADO DE NUEVO LEÓN. ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCIÓN CORRESPONDIENTE DE AMBOS; IGUALMENTE ME MUESTRAN EL ACTA DE NACIMIENTO CON LO QUE JUSTIFICAN SU CALIDAD DE HEREDEROS EN SU CARÁCTER DE HIJOS, LOS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERÁN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUÓ DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALAN COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 DE LA ZONA CENTRO DE MONCLOVA, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE ESTOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA CIUDAD, SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS; IGUALMENTE, SE DARÁ AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE TRES DÍAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 10 DE ENERO DEL 2023

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE Y DEL
PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
MUGG-630720-RG3

(RÚBRICA) 20 ENE y 3 FEB



LIC. ELOVIANO RÍOS CASTRO
NOTARÍA PÚBLICA No. 32, MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL.

Licenciado ELOVIANO RÍOS CASTRO, con fundamento en los Artículos 1065 y 1127 Fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil del Estado, Hago Constar que en la Notaría Pública 32 a mi cargo, mediante Acta Fuera de Protocolo número 04 del día 09 de enero del 2023, se ha iniciado el Procedimiento **Intestamentario** Extrajudicial a bienes de **EDUARDO REYES CASTELLANOS Y TOMASA AGUILAR MARTINEZ**, solicitado por los C.C. ROGELIO, SILVIA MARGARITA, MARINA, MARIA IDELIA, MA. DEL SOCORRO y NORMA ALICIA todos de apellidos REYES AGUILAR, en calidad de hijos y Herederos Universales, designando como Albacea a la C. SILVIA MARGARITA REYES AGUILAR, quien tiene su domicilio ubicado en calle 8 número 18 del fraccionamiento San José Vista Hermosa de Puebla, Puebla. Procedimiento que se tramita en esta Notaría Pública número 32 a mi cargo en ejercicio en Monclova, Coahuila, con domicilio en Calle Río Balsas número 318 A, de la

colonia Jardines del Valle, de Monclova, Coahuila, El Suscrito Notario acordó la publicación de 2 edictos por 2 veces con un intervalo de 10 días en el Periódico Oficial del Estado, dando a conocer lo anterior y convocando a todos los que se consideren con derecho a la Herencia y a los Acreedores de los Difuntos, para que se presenten en el Procedimiento a deducirlos según corresponda. Protesto lo Necesario.-

Monclova, Coahuila, a 09 de Enero del 2023.

LIC. ELOVIANO RÍOS CASTRO.

Notario Público Número 32.

Distrito Notarial de Monclova.

(RÚBRICA) 20 ENE y 3 FEB



LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS

NOTARÍA PÚBLICA No. 34, MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 34 DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, HAGO SABER EN CUMPLIMIENTO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, QUE SE INICIARON EN ESTA NOTARÍA A MI CARGO EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR **HECTOR JAVIER ALVARADO BARBOZA**, A RUEGO DE LA SEÑORA ALMA DELIA RODRIGUEZ MALDONADO Y SUS HIJOS DELIA MABEL, HECTOR JAVIER Y ALEJANDRO GERMAN TODOS DE APELLIDOS ALVARADO RODRIGUEZ, SE CONVOCA, A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS, SEGÚN LES CORRESPONDA, EL TERCER DIA HABIL SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, EN PUNTO DE LAS 11:00 HORAS, EN EL DOMICILIO DE ESTA NOTARIA PÚBLICA UBICADA EN CALLE MONACO NÚMERO 1023 "A" COLONIA PICASSO, CP.25714, MONCLOVA, COAHUILA, HACIENDOSELES SABER QUE SE HA PROPUESTO COMO ALBACEA A LA C. ALMA DELIA RODRIGUEZ MALDONADO, QUIEN TIENE SU DOMICILIO PARTICULAR EN CALLE ORIENTAL SUR N°716 COLONIA ZONA CENTRO C.P. 25600 DE FRONTERA, COAHUILA. PUBLIQUESE ESTE AVISO POR DOS VECES DE 10 EN 10 DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO LA VOZ QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA. DOY FE.

MONCLOVA, COAHUILA, A 02 DE ENERO DE 2023

LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 34

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAH.

MAAJ5805802C4

(RÚBRICA) 20 ENE y 3 FEB



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 06 DE ENERO DEL 2023, COMPARECEN ANTE MI LOS C.C. MAGDA MARGARITA SOTO RODRIGUEZ, CESAR RAYMUNDO CARRILLO SOTO, TOMAS ARNULFO CARRILLO SOTO ALONSO VIVIANO CARRILLO SOTO Y ANA LAURA CARRILLO SOTO A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DEL C. **TOMAS ALONSO CARRILLO HERNANDEZ**, ACAECIDO EL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2020, EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME LA ACTA DE DEFUNCION.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 06 DE ENERO DEL 2023

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE

Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG630720-RG3

(RÚBRICA) 20 ENE y 3 FEB



LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS

NOTARÍA PÚBLICA No. 39, MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICH, NOTARIO PUBLICO No. 39, CON DOMICILIO EN CALLE PRESIDENTE CARRANZA 113-A DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA.

HAGO CONSTAR

Que el día 04 de enero del año 2023, en la Notaría a mi cargo, compareció LA C. KARINA DEL SOCORRO ZUÑIGA, en su carácter de hija de del C. **JAVIER ZUÑIGA MONTANO**, a denunciar el Juicio **Sucesorio Especial testamentario** Extrajudicial, a bienes de su esposo, quien falleció el día 13 de febrero de 2022. Exhibiéndome para tal efecto las Actas del Registro Civil, con lo que acredita el entroncamiento con los mismos. La cual fue instituida como albacea a LA C. KARINA DEL SOCORRO ZUÑIGA.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICH

NOTARIO PUBLICO No. 39

Publíquese 2 veces con intervalo de 10 días en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico oficial del Estado.

(RÚBRICA) 20 ENE y 3 FEB



LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO

NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO.

Con fecha (11) Once de Enero de (2023) dos mil veintitres la C. RAMONA SALMERON PEÑA, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio Testamentario** a bienes de su esposo el señor **USIEL MEJIA OCHOA**, proponiéndose como Albacea ella misma quien tiene domicilio conocido en Calle Tláloc número 400, del Fraccionamiento Azteca de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 11 de Enero de 2023.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760

MONCLOVA, COAHUILA.

(RÚBRICA) 20 ENE y 3 FEB



LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO

NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO.

Con fecha (12) Doce de Diciembre de (2022) dos mil veintidós la C. HILDA LETICIA VAZQUEZ RODRIGUEZ, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes del señor **RAMIRO VAZQUEZ RODRIGUEZ**, proponiéndose como Albacea ella misma quien tiene domicilio conocido en calle Villa Verde número 735 de la Colonia Praderas del Sur Tercer Sector de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 14 de Diciembre de 2022.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760

MONCLOVA, COAHUILA.

(RÚBRICA) 20 ENE y 3 FEB

DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR

REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil Y Familiar del Distrito Judicial de la Región Carbonífera con residencia en Nueva Rosita Municipio de San Juan de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **643/2021**, formado con motivo del juicio Sucesorio Testamentario a bienes de **MARTHA ELENA BONILLA PADILLA** y **LUCIO MUÑOZ SALAZAR**, denunciado por el C. **SAUL MUÑOZ BONILLA** acumulado al expediente 607/2021, formado con motivo del juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MARTHA ELENA BONILLA PADILLA** y **LUCIO MUÑOZ SALAZAR**, denunciado por **JESÚS JOSÉ LUCIO, MARISOL., MARTHA PATRICIA, SAUL y ROCIO** de apellidos **MUÑOZ BONILLA**, ordenó se publiquen edictos por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DÍAS**, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las **NUEVE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES**, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS,
COAHUILA A 16 DE DICIEMBRE DE 2022

EL C. SECRETARIO
JAVIER HERNANDEZ GAMBOA.
(RÚBRICA) 6 y 20 ENE



DR. ELADIO ROMERO DÁVILA
NOTARÍA PÚBLICA No. 15, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA
EDICTO

DR. ELADIO ROMERO DÁVILA, NOTARIO PÚBLICO No. 15 del Distrito Notarial de la Región Carbonífera del Estado de Coahuila de Zaragoza, con oficinas en calle Ramos Arizpe No. 248, colonia Zaragoza, cp 26860, Nueva Rosita, Coahuila, hago constar que el 17 de diciembre de 2022 se presentaron ante mí, ROSALINDA DÁVILA MARTÍNEZ e ISIS LUCIANE y ROSALINDA, ambas de apellidos FLORES DÁVILA a tramitar PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIO PÚBLICO a bienes de su esposo y padre FRANCISCO FLORES MALDONADO, proponiéndose como ALBACEA a ROSALINDA DÁVILA MARTÍNEZ con domicilio en calle 11 No. 2056, Fraccionamiento Morelos, cp 25017 de Saltillo, Coahuila. Publíquese por dos veces con un intervalo de diez días a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del autor de la Sucesión se presenten a deducirlos. La Junta de Herederos tendrá verificativo a las 15:00 HORAS DEL DÍA 10 DE FEBRERO DEL 2023. DOY FE.-

Nueva Rosita, Coahuila, a 19 de diciembre de 2022

DR. ELADIO ROMERO DÁVILA
Notario Público No. 15
(RÚBRICA) 6 y 20 ENE



LIC. JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARÍA PÚBLICA No. 8, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA

OFICIO NÚMERO: 5/2023

AVISO NOTARIAL

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de la Región Carbonífera, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Baldemar Ramírez Jiménez**; denunciado por Bernabé Gómez Bocanegra, María Bernabé Ramírez Gómez, Alejandro Ramírez Gómez, Julio César Ramírez Gómez, Baldemar Ramírez Gómez, Uriel Ramírez Gómez y Jorge Luis Ramírez Gómez; con domicilio en Nueva Rosita, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 11:00 horas del día 2 de febrero del 2023 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila 2 de enero del año 2023

JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO
DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA
(RÚBRICA) 10 y 20 ENE



LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 5
REGION CARBONIFERA, COAHUILA

AVISO

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de la Región Carbonífera, con despacho en la calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo comparecieron el señor JUAN ANTONIO MENDEZ VALLEJO en su carácter de CONYUGE SUPERSTITE y los CC. JOSE ANGEL MENDEZ ESCOBEDO y SAMUEL MENDEZ ESCOBEDO en su carácter de DESCENDIENTES EN LINEA RECTA e iniciaron el trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora **BLANCA ESTELA ESCOBEDO MENDEZ** convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las CATORCE HORAS DEL DIA 31 DE ENERO DEL AÑO 2023, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos Publíquese este aviso dos veces con un intervalo de diez días naturales en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sabinas, Coahuila, a 19 de Diciembre de 2022

LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO
DISTRITO NOTARIAL DE LA REGION CARBONIFERA
(RÚBRICA) 10 y 20 ENE

LIC. JESÚS RUIZ BARREDA**NOTARÍA PÚBLICA No. 8, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

OFICIO NÚMERO: 9/2023

AVISO NOTARIAL

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de la Región Carbonífera, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Jesús Abel Meléndez Cruz**; denunciado por María Angélica Becerra Reyna, Jesús Abel Meléndez Becerra y Ricardo Alfonso Meléndez Becerra; con domicilio en Nueva Rosita, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 12:00 horas del día 2 de febrero del 2023 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila 2 de enero del año 2023

JESÚS RUIZ BARREDA**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO****DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA****(RÚBRICA) 10 y 20 ENE****LIC. JESÚS RUIZ BARREDA****NOTARÍA PÚBLICA No. 8, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

OFICIO NÚMERO: 13/2023

AVISO NOTARIAL

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de la Región Carbonífera, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Margarita Rodríguez Morales**; denunciado por Alfredo Elizondo Alvarado, Marisa Elizondo Rodríguez, Alfredo Ramón Elizondo Rodríguez, Cinthya Lorena Elizondo Rodríguez y Yiria Alejandra Elizondo Rodríguez; con domicilio en Nueva Rosita, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 13:00 horas del día 2 de febrero del 2023 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila 3 de enero del año 2023

JESÚS RUIZ BARREDA**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO****DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA****(RÚBRICA) 10 y 20 ENE****LIC. JESÚS RUIZ BARREDA****NOTARÍA PÚBLICA No. 8, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

OFICIO NÚMERO: 1/2023

AVISO NOTARIAL

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de la Región Carbonífera, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Pedro Vargas Aguilar y Gregoria Rivera Mendoza**; denunciado por Rita Natalia Vargas Rivera, Lucia Raquel Vargas Rivera, Pedro Javier Vargas Rivera, Ignacio Vargas Rivera y María Margarita Ayala Rivera; con domicilio en Nueva Rosita, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 10:00 horas del día 2 de febrero del 2023 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila 2 de enero del año 2023

JESÚS RUIZ BARREDA**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO****DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA****(RÚBRICA) 10 y 20 ENE****LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ****NOTARÍA PÚBLICA No. 5, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA****AVISO**

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de la Región Carbonífera, con despacho en la Calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció el señor **VICTOR MANUEL GARCIA HERNANDEZ** y opta y solicita tramitar ante el suscrito notario **PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA** convocando a todos los que se consideren con derecho respecto a un Predio Rustico ubicado al Noreste del Mineral de Minas de Barroteran Municipio de Melchor Muzquiz, Estado de Coahuila de Zaragoza, que tiene una superficie total de 15-82-02 hectáreas con el siguiente cuadro de construcción: -----

CUADRO DE CONSTRUCCION						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				1	3,063,750.04	273,734.40

1	2	N 75°12'47''E	525.11	2	3,063,884.06	274,242.12
2	3	S 23°11'11''E	286.60	3	3,063,620.61	274,354.96
3	4	S 73°43'40''W	561.91	4	3,063,463.16	273,815.56
4	1	N 15°47'48''W.	298.14	1	3,063,750.04	273,734.40

para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las CATORCE HORAS DEL DIA 09 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Periódico de mayor circulación de la Región.

Sabinas, Coahuila, a 04 de Enero de 2023
LIC. JOSE JUAN CASTAÑON GONZALEZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO
DISTRITO NOTARIAL DE LA REGION CARBONIFERA
(RÚBRICA) 13, 20 y 27 ENE



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA

EDICTO

El LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de la Región Carbonifera, con residencia en la ciudad de Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila; hago constar que en el expediente número **734/2022**, formado con motivo del juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **ALMA ROSA GLORIA IBARRA**, denunciado por los C.C. **JOSÉ ALFREDO MALDONADO ZERTUCHE**, **MARTIN NOE**, **DULCE ESPERANZA**, **CENDY SARAI** y **JOSÉ MARÍA**, de apellidos **MALDONADO GLORIA**, se ordenó publicar edictos por **DOS VECES** con un intervalo de **DIEZ DÍAS** en las tablas de aviso del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las **NUEVE HORAS DEL DIA VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS**, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.

Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE
SABINAS, COAHUILA, A 20 DE DICIEMBRE DE 2022.

EL SECRETARIO.

LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ.
(RÚBRICA) 20 ENE y 3 FEB



LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA

PUBLICACIÓN

En la Notaría Pública número Dos (02) a mi cargo, con fecha (12) doce de Agosto del año 2022, se inició el procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **LEONILA E. ALVARADO también conocida como LEONILA EQUIVEL VAZQUEZ**, quien falleció en Laredo, Texas, el día 30 de Junio del 2021; por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las **QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (03) TRES DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría.

La Heredera instituida por la Autora de la Sucesión, es la SRA. **ARACELI GUADALUPE ALVARADO ESQUIVEL**, en los términos del Testamento otorgado por la De Cujus.

Sabinas, Coahuila, a 11 de Enero del 2023.

LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES
NOTARIO PUBLICO No DOS
DATF7712238C2
(RÚBRICA) 20 ENE y 3 FEB



LIC. OSCAR RIVERA MEDINA
NOTARÍA PÚBLICA No. 10, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA
EDICTO

YO, LIC. OSCAR RIVERA MEDINA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 10, en ejercicio en el Distrito Notarial de Región Carbonífera, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Presidente Carranza No. 23-A de la Colonia Comercial, código postal 26850 de la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila, municipio de San Juan de Sabinas en esta Entidad, atento a lo dispuesto por los artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar que en fecha 16 de Enero del 2023 se presentó en la Notaria Publica a mi cargo, los C. C. LUIS ZARAGOZA TANAJARA HUERTA, ERICK ELI TANAJARA HUERTA y HUGO BALDOMERO TANAJARA HUERTA, denunciando la **Sucesión Intestamentario** Extrajudicial a bienes de sus padres los C.C. **ZARAGOZA TANAJARA SUAREZ y MARIA BELEN HUERTA MORENO**, habiendo fallecido el primero el día 13 de Julio del 2020 y la segunda el día 03 de Abril del 2010 ambos en esta ciudad de Nueva Rosita, Coahuila. Publíquese por dos veces con un intervalo de diez, a fin que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del autor de la Sucesión, se presenten a deducirlos. La información Testimonial y la Junta de Herederos tendrán verificativo a las 15:00 p.m. del día 28 de Febrero del 2023. DOY FE.- - Nueva Rosita, Coahuila a 16 de Enero del 2023.

LIC. OSCAR RIVERA MEDINA
Notario Público No. 10
(RIMO-790828-992)
(RÚBRICA) 20 ENE y 3 FEB

DISTRITO DE RIO GRANDE

LIC. NOELIA ANGELES MORENO
NOTARÍA PÚBLICA No. 19, RÍO GRANDE, COAHUILA

EDICTO

En la Notaria Publica número (19) diecinueve a mi cargo, con fecha (17) diecisiete de junio del año (2022) dos mil veintidós, a petición de MARIA ESPERANZA ZAMARRIPA FERNANDEZ Y MARIA DEL CARMEN LIRA ZAMARRIPA, se inició Procedimiento **Sucesorio In testamentario** Extrajudicial a bienes de **ELISEO LIRA GONZALEZ**, quien falleció en Allende, Coahuila, el día 28 de Julio del año 1997 y se propone como albacea de la Sucesión a MARIA DEL CARMEN LIRA ZAMARRIPA, con domicilio para oír y recibir toda Clase de notificaciones en la Calle Heroico Colegio Militar # 610, Colonia centro, en la ciudad de Allende, Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de-cujus, para que presenten a deducirlo según corresponda.

Nava, Coahuila a 13 de Diciembre del año 2022.

LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO
NOTARIA PÚBLICA NUMERO (19) DIECINUEVE
DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE
CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PTE., CENTRO
NAVA, COAHUILA.
(RÚBRICA) 6 y 20 ENE



LIC. NOELIA ANGELES MORENO
NOTARÍA PÚBLICA No. 19, RÍO GRANDE, COAHUILA

EDICTO

En la Notaria Publica número (19) Diecinueve a mi cargo, con fecha (16) dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), a petición de la MARIA VELIA MARTINEZ HERNANDEZ; Se inició Procedimiento **sucesorio extrajudicial Testamentario** a bienes del señor **REYES ZAMORA MORENO**, quien falleció el día 15 de marzo 2022, en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila.

Comparece en su carácter de albacea y executor Testamentario, MARIA VELIA MARTINEZ HERNANDEZ, con domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en calle Hidalgo número 402, colonia centro en la ciudad de Villa Unión, Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1126 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De-cujus, para que se presenten a deducirlo según corresponda.

Nava Coahuila a 18 de Noviembre del año 2022.

ATENTAMENTE,

LIC. NOELIA ANGELES MORENO.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (19)
CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PONIENTE CENTRO NAVA, COAHUILA DE ZARAGOZA
(RÚBRICA) 6 y 20 ENE



LIC. NOELIA ANGELES MORENO
NOTARÍA PÚBLICA No. 19, RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

En la Notaria Publica número (19) Diecinueve a mi cargo, con fecha (18) dieciocho de agosto del año dos mil veintidós (2022), a petición de NOEMI MEJIA MARTINEZ; Se inició Procedimiento **sucesorio extrajudicial Testamentario** a bienes del señor **SALVADOR MEJIA GUADARRAMA**, quien falleció el día 13 de febrero del año 2017, en la ciudad de Nava, Coahuila.

Comparece en su carácter de albacea y executor Testamentario, NOEMI MEJIA MARTINEZ, con domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en calle Obregón #1222, colonia Progreso en la ciudad de Nava, Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1126 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De-cujus, para que se presenten a deducirlo según corresponda.

Nava, Coahuila; a 15 de Noviembre del año 2021.

LIC. NOELIA ANGELES MORENO.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (19)

CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PONIENTE CENTRO NAVA, COAHUILA DE ZARAGOZA

(RÚBRICA) 6 y 20 ENE



LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA

NOTARÍA PÚBLICA No. 10, RÍO GRANDE, COAHUILA

EDICTO

En esta Notaria a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **AGUSTIN GARCIA PINEDO**, que otorga la señora ALMA LUZ GARCIA PINEDO, en su carácter de única y universal heredera y albacea, con domicilio ubicado en Avenida Auditorio No 703 de la colonia Las Palmas de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coah., a 08 de Noviembre de 2022

LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIEZ

JIMENEZ 507 ORIENTE ZONA CENTRO

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA

(RÚBRICA) 20 ENE y 3 FEB



LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZALEZ

NOTARÍA PÚBLICA No. 24, RÍO GRANDE, COAHUILA

EDICTO

Ante mi comparecieron los C.C. MARIA RAQUEL AVITIA ESQUIVEL, KARINA YESENIA Y CARLOS DE APELLIDOS DE LEON AVITIA, a solicitar la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes del señor **ERNESTO DE LEON RODRIGUEZ**. Publíquese el presente edicto según los artículos 1127 y 1065 ambos del Código Procesal Civil del Estado, para que si hay alguien que tenga interés, se presente a esta Notaría Pública con domicilio cito en 1207 de la Avenida Adolfo López Mateos, colonia Nisperos de esta ciudad, a fin de reclamar sus posibles derechos. **PUBLÍQUESE** este extracto en el Periódico Oficial del Estado así como en el portal electrónico "EN LINEA", (2) veces de (10) en (10) días.

Piedras Negras, Coahuila a 09 de Enero de 2023.

LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO

VEINTICUATRO

(RÚBRICA) 20 ENE y 3 FEB



LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZALEZ

NOTARÍA PÚBLICA No. 24, RÍO GRANDE, COAHUILA

EDICTO

Ante mi comparecieron los C.C. MARIA ISABEL ACOSTA ZAMORANO, KARLA YADIRA, KASSANDRA RUBY, JENNIFER LUCERO E ITZAMARY TODAS DE APELLIDOS LUNA ACOSTA, a solicitar la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes del señor **MARTIN LUNA HERNANDEZ**. Publíquese el presente edicto según los artículos 1127 y 1065 ambos del Código Procesal Civil del Estado, para que si hay alguien que tenga interés, se presente a esta Notaria Pública con domicilio cito en 1207 de la Avenida Adolfo López Mateos, colonia Nisperos de esta ciudad, a fin de reclamar sus posibles derechos. **PUBLÍQUESE** este extracto en el Periódico Oficial del Estado así como en el portal electrónico "EN LINEA", (2) veces de (10) en (10) días.

Piedras Negras, Coahuila a 09 de Enero de 2023.

LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO

VEINTICUATRO

(RÚBRICA) 20 ENE y 3 FEB

DISTRITO ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA**

E d i c t o:

En los autos del Expediente número **479/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **María Reyes Rendón**), promovido por José Luis Urrutia Vázquez, Ana Laura, Mayra Roxana y Liliana de apellidos Urrutia Reyes; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 11:30 horas del día 31 de enero de 2023, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

----- (dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria) -----

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 29 de noviembre de 2022

Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes

Secretaria de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA) 6 y 20 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA**

E d i c t o:

En los autos del Expediente número **486/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Alejandro Rodríguez Alvarado**), promovido por Mirna Lorena Ríos Montalvo, en su carácter de cónyuge superviviente y tutora de Arhely Rodríguez Ríos, asimismo a Alejandra y Laura Isabel de apellidos Rodríguez Ríos; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 11:30 horas del día 10 de febrero de 2023, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

----- (dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria) -----

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 13 de diciembre de 2022

Lic. Brenda Liliana Acosta Reyes

Secretaria de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA) 6 y 20 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA**

Edicto de emplazamiento:

AT'N. Raúl Gutiérrez Reyes

y Leandro Baena Padrón

Se hace de su conocimiento que, ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el Exp. No. **430/2022**, relativo al Juicio **Ordinario Civil (Prescripción Adquisitiva Usucapión)**, promovido Samuel Gutiérrez Piedra y Víctor Martín Gutiérrez Piedra, en contra de **Raúl Gutiérrez Reyes, Leandro Baena Padrón** y Director del Registro Público de esta ciudad; y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de los codemandados Raúl Gutiérrez Reyes y Leandro Baena Padrón, se ordena el emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndose saber que debe de presentarse los citados dentro de un término de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al juzgado.- Conste.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 07 de diciembre de 2022

Lic. Brenda Liliana Acosta Reyes.

(RÚBRICA) 10, 13 y 20 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA**

Edicto de emplazamiento:

**AT'N. Candelario Arnoldo González Copado y
Nadia Guadalupe Perales Jiménez**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el Exp. No. **437/2022**, relativo al Juicio **Ordinario Civil (Nulidad Absoluta de Escritura)**, promovido Enrique, José Arnulfo, María Guadalupe y José Jaime de apellidos Gómez Medina, en contra de **Candelario Arnoldo González Copado y Nadia Guadalupe Perales Jiménez**, Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad de Acuña, Coahuila y otro; y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de los demandados Candelario Arnoldo González Copado y Nadia Guadalupe Perales Jiménez, se ordena el emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndose saber que debe de presentarse los citados dentro de un termino de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al juzgado.- Conste.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 29 de noviembre de 2022

Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes.

(RÚBRICA) 10, 13 y 20 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA**

EDICTO

- - EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO Y DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **503/2021**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO **ORAL FAMILIAR (PERDIDA DE PATRIA POTESTAD)**, PROMOVIDO POR PRONNIF CONTRA **KARLA MARICELA CASTILLO CHAVEZ**, SE DICTO UN AUTO DONDE SE AUTORIZA EL EMPLAZAMIENTO DE LA DEMANDADA POR EDICTOS LOS CUALES SE PUBLICARÁN DE TRES EN TRES DIAS TANTO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO COMO EN EL PORTAL DE EDICTOS EN LINEA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, HACIENDOSE SABER A LA BUSCADA QUE CUENTA CON EL PLAZO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE REALICE PARA PRESENTARSE A CONTESTAR DEMANDA Y OFRECER PRUEBAS DE SU INTERES, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 210, 221 Y 221 BIS DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA.- NOTIFIQUESE.-

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A DE 12 DICIEMBRE DEL 2022.

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.**

LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA

(RÚBRICA) 17, 20 y 27 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA**

Edicto:

La Licenciada Mayra Liliana Hernández Reyes, Secretaria de Acuerdo y Tramite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el Exp. No. **209/2021**, relativo al Juicio **Ordinario Civil (Prescripción Adquisitiva Usucapión)**, promovida por Mario Rodríguez Guerra, en contra de **Federico Ríos Díaz** y el Administrador Local del Registro Público de la Propiedad; se dictó una sentencia definitiva que en sus puntos resolutive dicen: Ciudad Acuña, Coahuila a doce de julio del año dos mil veintidós.

“Por lo anteriormente expuesto, considerado y con fundamento en las disposiciones legales y tesis invocadas en el cuerpo de esta sentencia, es de resolverse y se resuelve.

1. Procedió la vía ordinaria civil intentada por la parte actora en éste procedimiento, resultando competente éste juzgado para conocer, tramitar y resolver éste litigio.
2. La parte actora justificó los hechos que son el fundamento de su demanda y/o constitutivos de su pretensión de usucapión ejercitada, en tanto que los demandados Federico Ríos Díaz y Director del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad de esta ciudad no se exceptionaron; en consecuencia, se decreta la procedencia de la usucapión en favor del actor Mario Rodríguez Guerra por ende, ha lugar a declarar que de simple poseedor se ha convertido en propietario absoluto del inmueble ubicado en la calle Corregidora antes figurada esquina con Altamirano aun costado del número 1585 de esta ciudad, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte mide 41.90 metros y colinda con propiedad de Imelda Ríos Díaz; al sur mide 41.90 metros y colinda con calle Altamirano; al oriente mide 20.90 metros y colinda con calle Corregidora antes figurada; y al poniente mide 20.90 metros y colinda con Socorro Hernández López, con una superficie total de 875.70 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de ciudad Acuña, Coahuila, bajo la partida número 3022, libro 9, sección I, Tomo A, Foja 40, de fecha enero de 1982 a nombre del demandado Federico Ríos Díaz.

3. Tan luego como cause ejecutoria ésta sentencia gírese atento oficio al Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, a fin de que proceda a cancelar la partida citada en el párrafo que antecede y a su vez se sirva inscribir el inmueble descrito en la presente resolución a favor de la parte actora.

4. No se hace especial condenación en costas en la instancia.

5. Finalmente en cumplimiento a lo establecido en los artículos 3, 27 fracción I, inciso 9, 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3 fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, y su reglamento, así como al acuerdo C-190/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila, en sesión celebrada el diez de agosto de dos mil quince, por el que emite el protocolo para la elaboración de versiones públicas de las sentencias de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dígamele a las partes que las resoluciones y la sentencia que se llegare a dictar en el presente asunto, constituyen información pública una vez que se emita y cause ejecutoria el fallo definitivo, con las excepciones previstas en la mencionada ley.

6. Notifíquese personalmente, a las partes y al demandado Federico Ríos Días por edictos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 211 fracción V y 781 del código Procesal Civil. así lo resolvió y firmo la Licenciada Carola Martelet Treviño Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la Licenciada Mayra Liliana Hernández Reyes, Secretaria que autoriza. Doy fe.

----- (dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria) -----

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 29 de noviembre de 2022

Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes.

(RÚBRICA) 20 ENE

DISTRITO TORREÓN

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR TORREÓN, COAHUILA

"E D I C T O"

En los auto del Expediente **965/2022**, relativo al Juicio de **DECLARACIÓN DE AUSENCIA**, promovido por **MARÍA MAYELA DEL REFUGIO FRIAS MÉNDEZ**, se han dictado dos autos que copiados a la letra textualmente dice:

“Torreón, Coahuila; a siete (07) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Exhibe oficios y edictos sin diligenciar

Por recibido el escrito presentado por **MARÍA MAYELA DEL REFUGIO FRÍAS MÉNDEZ**, promovente en el presente juicio, téngase por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee y por acompañando oficios 2571/2022 y 2571.1/2022 de veintisiete (27) de octubre del año en curso, así como seis (06) edictos con firma original, sin diligenciar, por los motivos que expone, mismos que se mandan agregar a los autos a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

Girar de nueva cuenta oficios y edictos

En consecuencia, se ordena girar de nueva cuenta los oficios y edictos a que hace referencia, haciendo la aclaración que el nombre correcto de la promovente lo es **MARÍA MAYELA DEL REFUGIO FRÍAS MÉNDEZ** y el nombre correcto de su hijo es **RENATO ALFONSO MARTÍNEZ FRÍAS**. y agréguese a los autos el de cuenta a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, lo anterior conforme lo establece los artículos 155, 156 y 242 del Código Procesal Civil vigente, aplicado en forma complementaria. NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE. Así lo acordó y firmó el Licenciado **LUIS EMERSON DOMÍNGUEZ LOZANO**, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, ante la Licenciada **ASTRID ESTEFANÍA ALBA ALATORRE**, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y DA FE

“Torreón, Coahuila; a siete (07) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Admisión de demanda

Competencia. Visto el escrito de demanda y/o solicitud de **MARIA MAYELA REFUGIO FRIAS MENDEZ**, juntamente con: dos (02) certificaciones del registro civil, un (01) juego de copias certificadas que consta en trece (13) fojas útiles, de la la Averiguación Previa Penal número LI-RD-371/2012, por la desaparición de su hijo **RENATO ALFONSO MARTINEZ FRIAS**, levantada por el Agente del Ministerio Público Adscrito a la Fiscalía de Personas Desaparecidas, Licenciado **GERARDO LOPEZ RIVERA**, así como un (01) juego de copias simples del mismo, de la cual se advierte que comparece a solicitar La Declaración de Ausencia por Desaparición de Persona, principalmente; señalando que el último de las personas mencionadas y/o el domicilio de la solicitante fue establecido en esta ciudad.

En consecuencia, toda vez que este juzgador y tribunal cuentan con la competencia objetiva, al ser la presente causa de orden familiar; asimismo, con la capacidad subjetiva para conocer del presente, al no existir ningún tipo de impedimento con las partes y/o abogados de los mismos; además, el último domicilio de la solicitante se ubica en esta jurisdicción, por lo que atento a los artículos artículo 19 fracción IX, 20, 21, y 40 del Código Procesal Civil, invocado en forma complementaria; así como 28, 29 y 30 del Código de Procedimientos Familiares; este juzgador y tribunal resultan competentes para conocer del presente asunto; declarando bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la Ley establece, para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen.

Radicación. Examinada que es la presente, se resuelve que reúne los requisitos exigidos por los artículos, 384, 548, 549 y 550 del Código Procesal Civil; de ahí que, con los documentos que se acompañan se encuentra debidamente justificada la legitimación activa y/o pasiva de la solicitante. Asimismo, el procedimiento intentado es procedente, el cual es relativo a la solicitud de Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Persona, que cumple con los requisitos establecidos en la ley. En

consecuencia, se ordena radicar y admitir la presente demanda y/o solicitud, por lo que, fórmese expediente respectivo y regístrese en el libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda, mismo que deberá ponerse al rubro para efecto de identificar el presente procedimiento.

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, 154 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 1 y 274 del Código Procesal Civil del Estado, 2 fracción VIII y 3 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, en consecuencia:

Téngase a MARIA MAYELA REFUGIO FRIAS MENDEZ en su carácter de madre de RENATO ALFONSO MARTINEZ FRIAS (persona desaparecida), por promoviendo PROCEDIMIENTO ESPECIAL NO CONTENCIOSO DEL ORDEN CIVIL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONA.

Domicilio para oír y recibir y notificaciones de la solicitante. Se tiene a MARIA MAYELA REFUGIO FRIAS MENDEZ, por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, así como documentos, en CALZADA SANTE FE NÚMERO 274 DE LA COLONIA SANTA FE, DE ESTA CIUDAD.

Abogado patrono. Así mismo se le tiene por designando como abogado patrono a el Licenciado ROBERTO HERNÁNDEZ PÉREZ, quien cuenta con cédula profesional número 0521011396, y título debidamente registrado ante el Tribunal Superior de Justicia del Estado, bajo número 6040; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 119, 120, 123 y 204 del Código Procesal Civil y 255 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; en relación con el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares.

Sin autorizar. Sin haber lugar de autorizar a los Profesionistas que menciona, hasta en tanto acredite la personalidad con que se ostentan, anexando su número de título debidamente registrado ante el Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Vista al Ministerio Público. Consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracción VII, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y demás relativos de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, proceda el Actuario de la adscripción a dar vista al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para que dentro del plazo de TRES (03) DÍAS, manifieste lo que a su representación social compete, así como en términos de lo ordenado por el artículo 7 de la referida Ley, 1,2,4,5,6,10,1112,13,19, 20 y demás relativo de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza y 199 fracción IV, 547, 548, 549 y 550 del Código Procesal Civil del Estado, y hecho lo anterior, pronúnciese la resolución sobre la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas.

Publicación Periódico Oficial, página electrónica y Comisión de Búsqueda. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se ordena publicar el presente proveído por tres (03) ocasiones con intervalos de cinco (05) días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado, en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, visible en el sitio <https://www.pjecz.gob.mx/>, así como en la Comisión de Búsqueda, para los efectos a que alude el artículo en mención.

Designación de administrador provisional. Por otra parte, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, y tomando en consideración que de los documentos que exhibe la promovente MARIA MAYELA REFUGIO FRIAS MENDEZ se advierte que ella es quien compareció a denunciar la desaparición de su hijo RENATO ALFONSO MARTINEZ FRIAS, ante la autoridad competente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, en este acto, se le designa como administradora provisional de los bienes de las personas desaparecidas, quien actuará conforme a las reglas del Albacea y en todo caso deberá comparecer en el plazo de tres (03) días a aceptar y protestar el cargo conferido, previa justificación del entroncamiento o parentesco legal con los desaparecidos; ello con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12,13 y demás relativos de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, y 547 del Código Procesal Civil del Estado, aplicable por analogía al presente caso.

Girar oficio Comisión de Búsqueda. Gírese atento oficio a la Comisión de Búsqueda por conducto de la Secretaría de Gobierno de Coahuila, con domicilio conocido en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a fin de hacerle del conocimiento la tramitación de este procedimiento de DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONA, en relación a RENATO ALFONSO FRIAS MARTINEZ, para que se sirva informar a esta autoridad en el plazo de CINCO (05) DÍAS, las indagatorias y diligencias realizadas y remita copia certificada de las mismas, así como para que se sirva publicar el presente proveído por tres (03) ocasiones con intervalos de cinco (05) días hábiles, como lo establece el artículo 19 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza. Debiéndose acompañar al oficio de referencia, copia cotejada de demanda y anexos; tres (03) juegos de edictos, así como unidad de almacenamiento de datos (USB) y/o disco compacto (CD) que deberá contener el edicto para su publicación.

Oficio Oficial Mayor. Asimismo, y efecto de que se realice la publicación de edictos correspondientes dentro de este Procedimiento Especial de Declaración de Ausencia por Desaparición de Persona, dado que las actuaciones deben ser de oficio por la naturaleza de este procedimiento, se ordena con transcripción del presente proveído, girar atento oficio al Oficial Mayor del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza con residencia en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a fin de que en el auxilio de las labores de este juzgado, y atento al artículo 19 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza, proceda por conducto de quien considere necesario, realizar la publicación de edictos en el periódico Oficial del Estado, por tres (03) ocasiones con intervalos de cinco (05) días hábiles. Debiéndose acompañar al oficio de referencia tres (03) juegos de edictos, así como unidad de almacenamiento de datos (USB) y/o disco compacto (CD) que deberá contener el edicto para su publicación.

Requerimiento a la Promovente. Se ordena requerir personalmente a la parte actora MARIA MAYELA REFUGIO FRIAS MENDEZ, para que dentro del término de tres (03) días señale el nombre, así como el domicilio donde vive y habita, la persona que vivía en matrimonio y/o concubinato junto con su hijo; además, para que manifieste si adoptó o precreo hijos.

Notificación por medios electrónicos. De igual forma se requiere a la promovente, a efecto de acelerar y agilizar las notificaciones en este procedimiento, a través de distintos medios electrónicos que están al alcance, como lo son mensajes de texto, whatsapp y/o correo electrónico, manifieste bajo protesta de decir verdad si están acuerdo en que se le notifique a través de los mismos, debiendo proporcionar su número telefónico y correo electrónico, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 203 y 221 del Código Procesal Civil, aplicado en forma complementaria.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Artículo 211 del Código Procesal Civil, aplicado en forma complementaria, en relación con el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares. Así lo acordó y firmó el Licenciado LUIS EMERSON DOMÍNGUEZ LOZANO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Torreón, ante la Licenciada DIANA ARELLANO FUENTES, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y DA FE.

Torreón, Coahuila a 08 de Noviembre del 2022.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. DIANA ARELLANO FUENTES

(RÚBRICA) 6, 13 y 20 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

En los autos del expediente **887/2022** relativo al **JUICIO DE DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA**, promovido por **FERNANDO MARTINEZ CASAS, DORA ELIA JARAMILLO MARTINEZ, Y ELIAN MARTINEZ JARAMILLO**, se dictó un auto, el que copiado a la letra textualmente dice:

" Torreón, Coahuila; a diecinueve (19) de agosto del dos mil veintidós (2022))

Admisión de demanda

Competencia. Visto el escrito de demanda y/o solicitud de **FERNANDO MARTINEZ CASAS, DORA ELIA JARAMILLO MARTINEZ** y **ELIAN MARTINEZ JARAMILLO**, juntamente con copias certificadas de denuncia, tres copias certificadas de actas del registro civil y un juego de traslado, de la cual se advierte que comparece a solicitar La Declaración de Ausencia por Desaparición de Persona, principalmente; señalando que el último domicilio de **TOMAS MARTINEZ JARAMILLO** y/o el domicilio de la solicitante fue establecido en ésta ciudad.

En consecuencia, toda vez que éste juzgador y tribunal cuentan con la competencia objetiva, al ser la presente causa de orden familiar; asimismo, con la capacidad subjetiva para conocer del presente, al no existir ningún tipo de impedimento con las partes y/o abogados de los mismos; además, el último domicilio conyugal y/o de la solicitante se ubica en ésta ciudad, por lo que atento a los artículos artículo 19 fracción IX, 20, 21, y 40 del Código Procesal Civil, invocado en forma complementaria; así como 28, 29 y 30 del Código de Procedimientos Familiares; éste Juzgador y tribunal resultan competentes para conocer del presente asunto; declarando bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la Ley establece, para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen.

Radicación. Examinada que es la presente, se resuelve que reúne los requisitos exigidos por los artículos, 384, 548, 549 y 550 del Código Procesal Civil; de ahí que, con los documentos que se acompañan se encuentra debidamente justificada la legitimación activa y/o pasiva de él/los solicitante(s) y demandado(s). Asimismo, el procedimiento intentado es procedente, el cual es relativo a la solicitud de Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Persona, que cumple con los requisitos establecidos en la ley. En consecuencia, se ordena radicar y admitir la presente demanda y/o solicitud, por lo que, fórmese expediente respectivo y regístrese en el libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda, mismo que deberá ponerse al rubro para efecto de identificar el presente procedimiento.

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, 154 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 1 y 274 del Código Procesal Civil del Estado, 2 fracción VIII y 3 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, Téngase a **FERNANDO MARTINEZ CASAS, DORA ELIA JARAMILLO MARTINEZ Y ELIAN MARTINEZ JARAMILLO** por promoviendo **PROCEDIMIENTO ESPECIAL NO CONTENCIOSO DEL ORDEN CIVIL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONA** de **TOMAS MARTÍNEZ JARAMILLO**.

Consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracción VII, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y demás relativos de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, proceda el Actuario de la adscripción a dar vista al **AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN**, para que dentro del término de **TRES (03) DÍAS**, manifieste lo que a su representación social compete, así como en términos de lo ordenado por el artículo 7 de la referida Ley, 1, 2, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 19, 20 y demás relativo de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza y 199 fracción IV, 547, 548, 549 y 550 del Código Procesal Civil del Estado, y hecho lo anterior, pronúnciese la resolución sobre la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas.

Domicilio para oír y recibir y notificaciones de el/la/los solicitantes. Se tiene a **FERNANDO MARTINEZ CASAS, DORA ELIA JARAMILLO MARTINEZ** y **ELIAN MARTINEZ JARAMILLO**, por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, así como documentos, en **CALLE FALCÓN NO. 295 SUR DESPACHO 6 DEL EDIFICIO SALDAÑA DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA**

Abogado(s) patrono(s) y/o autorizado(s). Asimismo se le tiene por autorizando como su Abogado patrono al Licenciado **LEONARDO DE LA CRUZ AGUILAR** y **DAMIAN CARLOS MORENO NEGRETE** con numero de cedula profesional 888944 y 1311610 y títulos debidamente registrados ante el Tribunal Superior de Justicia bajo el numero 1789 y 2128. Lo anterior de

conformidad con lo dispuesto por los artículos 119, 120, 123 y 204 del Ordenamiento legal en cita y 255 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; en relación con el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares.

Publicación. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se ordena publicar el presente proveído por tres (03) ocasiones con intervalos de cinco (05) días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado, en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, visible en el sitio <https://www.pjecz.gob.mx/>, así como en la Comisión de Búsqueda, para los efectos a que alude el artículo en mención.

Designación de administradora Provisional. Por otra parte, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, y tomando en consideración que de los documentos que remitió la Representación Social antes mencionada, se advierte que quien compareció a denunciar la desaparición de TOMAS MARTÍNEZ JARAMILLO, ante la autoridad competente, fueron los padres y su hermano del desaparecido de nombre TOMAS MARTINEZ JARAMILLO proceda el Actuario de la adscripción a hacer del conocimiento a dicha persona en su domicilio particular ubicado en CALLE FALCON NO. 295 SUR DESPACHO 6 DEL EDIFICIO SALDAÑA DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA de la tramitación del presente juicio, a fin de que en el término de TRES (03) DÍAS, manifieste lo que a su interés legal compete, a quien desde este momento, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se le designa como administradora provisional de los bienes de la persona desaparecida, quien actuará conforme a las reglas del Albacea y en todo caso deberá comparecer en el plazo antes señalado a fin de aceptar y protestar el cargo conferido, previa justificación del entroncamiento o parentesco legal con el desaparecido; se le haga saber de su conocimiento y proporcione toda la información en su carácter de madre, se imponga del presente procedimiento y proporcione la información que resulte necesaria para la presente causa; en su caso, solicite medidas cautelares; incluso, manifieste si no cuenta con alguna información necesaria a efecto de que esta autoridad la solicite; ello con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12,13 y demás relativos de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, y 547 del Código Procesal Civil del Estado, aplicable por analogía al presente caso.

Medidas de Protección y Conservación. Por último, y atento a los artículos 1, 9, 10 y demás relativos aplicables de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se determina que el presente auto produce efectos a fin de garantizar y asegurar la continuidad de la personalidad jurídica de la persona desaparecida TOMAS MARTINEZ JARAMILLO, la conservación de la Patria Potestad de la Persona desaparecida en relación con los hijos menores bajo el principio del interés superior de la niñez, la protección del patrimonio de la persona desaparecida, incluyendo los bienes adquiridos a crédito y cuyo plazos de amortización se encuentren vigentes; la protección de los derechos de la Familia y de los hijos menores, a percibir los salarios y prestaciones, así como demás derechos humanos de las personas desaparecidas y sus familias, la inexigibilidad temporal de deberes o responsabilidades que la persona desaparecida tenía a su cargo, cuando ejerciten acciones jurídicas que afecten los intereses o de la persona desaparecida y las demás aplicables en otras figuras de la legislación civil del Estado y que sean solicitadas por los sujetos legitimados.

Girar oficio. Gírese oficio a la Comisión de Búsqueda por conducto de la Secretaría de Gobierno de Coahuila, con domicilio conocido en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a fin de hacerle del conocimiento la tramitación de este procedimiento DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONA de TOMAS MARTINEZ JARAMILLO, para que se sirva informar a esta autoridad en el plazo de CINCO DÍAS, las indagatorias y diligencias realizadas y remita copia certificada de las mismas

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Artículo 211 del Código Procesal Civil, aplicado en forma complementaria, en relación con el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares. Así lo acordó y firmó el Licenciado LUIS EMERSON DOMÍNGUEZ LOZANO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Torreón, ante el Licenciado JORGE ANDRÉS ARÁMBURO RAMÍREZ, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y DA FE. "

TORREON, COAH., A 26 DE AGOSTO DEL 2022

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JORGE ANDRÉS ARÁMBURO RAMÍREZ

(RÚBRICA) 6, 13 y 20 ENE



JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR

TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

Se presentaron en este Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, las Ciudadanas SAN JUANA RAMIREZ GONZALEZ por sus propios derechos y de conformidad con lo establecido dentro del artículo 19 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado deberá de darse vista a cualquier persona que tenga interés jurídico en el PROCEDIMIENTO DE **DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA EXPEDIENTE 995/2022** correspondiente al ciudadano **JUAN LOPEZ SALAZAR** mediante edictos que se mandarían publicar por TRES ocasiones con intervalos de CINCO DIAS hábiles, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y de la Comisión de Búsqueda, haciendo del conocimiento al Encargado, Representante Legal y/o Director de dichas dependencias que, estas publicaciones deberán de ser realizadas de manera gratuita, de conformidad con lo establecido dentro del artículo 20 de la multicitada Ley, una vez que hayan transcurrido quince días hábiles desde la fecha de la última publicación de los edictos en el PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, si no hubiere oposición de alguna persona interesada, esta juzgadora resolverá en forma definitiva, sobre la declaración especial de ausencia respecto del ciudadano JUAN LOPEZ SALAZAR.

Torreón, Coahuila, a los (16) dieciséis días del mes de Noviembre de (2022) dos mil veintidós.

LICENCIADA ADRIANA OROZCO CABELLO.
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 6, 13 y 20 ENE



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

En los autos del PROCEDIMIENTO ESPECIAL NO CONTENCIOSO DEL ORDEN CIVIL DE **DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONA** de **JESÚS ERNESTO MARTÍNEZ SÁNCHEZ**, promovido por **ALMA LORENA CALANDRELI CORRAL**, expediente **1283/2022**, se dictó un auto inicial el que copiado en su parte conducente textualmente dice:

"Torreón, Coahuila; a veinticinco (25) de noviembre (11) del dos mil veintidós (2022)

Admisión de demanda

Competencia. Visto el escrito de demanda y/o solicitud de la **MARÍA DE JESÚS BRIONES DE LA CRUZ**, juntamente con: cinco (05) certificaciones del registro civil, así como un (01) juego de copias certificadas relativa a comparecencia con número de expediente **LI-RD- AC-314/2009** por la Desaparición de **JESÚS ERNESTO MARTÍNEZ SÁNCHEZ**, así como dos (02) juegos de copias simples de traslado, de la cual se advierte que comparece a solicitar La Declaración de Ausencia por Desaparición de Persona, principalmente; señalando que el último de **JESÚS ERNESTO MARTÍNEZ SÁNCHEZ** y/o el domicilio de la solicitante fue establecido en esta ciudad.

En consecuencia, toda vez que este juzgador y tribunal cuentan con la competencia objetiva, al ser la presente causa de orden familiar; asimismo, con la capacidad subjetiva para conocer del presente, al no existir ningún tipo de impedimento con las partes y/o abogados de los mismos; además, el último domicilio de la solicitante se ubica en esta ciudad, por lo que atento a los artículos artículo 19 fracción IX, 20, 21, y 40 del Código Procesal Civil, invocado en forma complementaria; así como 28, 29 y 30 del Código de Procedimientos Familiares; este juzgador y tribunal resultan competentes para conocer del presente asunto; declarando bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la Ley establece, para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen.

Radicación. Examinada que es la presente, se resuelve que reúne los requisitos exigidos por los artículos, 384, 548, 549 y 550 del Código Procesal Civil; de ahí que, con los documentos que se acompañan se encuentra debidamente justificada la legitimación activa y/o pasiva de la solicitante. Asimismo, el procedimiento intentado es procedente, el cual es relativo a la solicitud de Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Persona, que cumple con los requisitos establecidos en la ley. En consecuencia, se ordena radicar y admitir la presente demanda y/o solicitud, por lo que, fórmese expediente respectivo y regístrese en el libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda, mismo que deberá ponerse al rubro para efecto de identificar el presente procedimiento.

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, 154 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 1 y 274 del Código Procesal Civil del Estado, 2 fracción VIII y 3 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, en consecuencia:

Téngase a **ALMA LORENA CALANDRELI CORRAL**, en su carácter de concubina de **JESÚS ERNESTO MARTÍNEZ SÁNCHEZ** (persona desaparecida), por promoviendo **PROCEDIMIENTO ESPECIAL NO CONTENCIOSO DEL ORDEN CIVIL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONA**.

Vista al Ministerio Público. Consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracción VII, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y demás relativos de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, proceda el Actuario de la adscripción a dar vista al **AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN**, para que dentro del término de **TRES (03) DÍAS**, manifieste lo que a su representación social compete, así como en términos de lo ordenado por el artículo 7 de la referida Ley, 1,2,4,5,6,10,11,12,13,19, 20 y demás relativo de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza y 199 fracción IV, 547, 548, 549 y 550 del Código Procesal Civil del Estado, y hecho lo anterior, pronúnciese la resolución sobre la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas.

Domicilio para oír y recibir y notificaciones de la solicitante. Se tiene a la **ALMA LORENA CALANDRELI CORRAL**, por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, así como documentos, e n **AVENIDA CUATROCIENEGAS NO. 188 VALLE VERDE TORREÓN, COAHUILA**.

Abogados. Se autoriza para los anteriores efectos, así como para recibir documentos y oficios, a lo Licenciados **LETICIA HERNÁNDEZ GONZÁLES**, **ANA MARÍA LOZANO GARCÍA**, **MARÍA DE LOS ÁNGELES SOTO HIDALGO**, **KARLA PATRICIA LECHUGA BARRIOS**, **TENSSY PAOLA DEL RÍO ROBLES**, **JOSÉ SALVADOR FRANCÉS SALGADO**, **EUNICE GARCÍA LOZANO**, **NEREIDA SALCEDO RODRÍGUEZ**, **JUANA CLAUDA GARCÍA DE LA ROSA**, **ANTONIA SUSANA SANTOS COY ACOSTA**, **ABRAHAM ALBERTO SANTA CRUZ RIVERA**, **FERNANDO VILLARREAL RUIZ** y **HOMERO PÉREZ MARTÍNEZ**; Profesionistas que forman parte integrante de la Defensoría de Oficio adscrita a este Tribunal, cuyos números de cédulas y títulos profesionales, se encuentran debidamente registrados ante el Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Publicación Periódico Oficial, página electrónica y Comisión de Búsqueda. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se ordena publicar el presente proveído por tres (03) ocasiones con intervalos de cinco (05) días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado, en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, visible en el s i t i o <https://www.pjecz.gob.mx/>, así como en la Comisión de Búsqueda, para los efectos a que alude el artículo en mención.

Designación de administrador provisional. Por otra parte, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, y tomando en consideración que de los documentos que exhibe la promovente ALMA LORENA CALANDRELI CORRAL se advierte que fue la madre de JESÚS ERNESTO MARTÍNEZ SÁNCHEZ, quien compareció a denunciar la desaparición del mismo, ante la autoridad competente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, en este acto, se le designa como administradora provisional de los bienes de la persona desaparecida, quien actuará conforme a las reglas del Albeace y en todo caso deberá comparecer en el plazo de tres (03) días a aceptar y protestar el cargo conferido, previa justificación del entroncamiento o parentesco legal con el desaparecido; ello con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12,13 y demás relativos de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, y 547 del Código Procesal Civil del Estado, aplicable por analogía al presente caso.

Medidas de Protección y Conservación. Por último, y atento a los artículos 1, 9, 10 y demás relativos aplicables de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se determina que el presente auto produce efectos a fin de garantizar y asegurar la continuidad de la personalidad jurídica del desaparecido JESÚS ERNESTO MARTÍNEZ SÁNCHEZ, en su caso de la Patria Potestad de la persona desaparecida en relación con los hijos menores bajo el principio del interés superior de la niñez, la protección del patrimonio de la persona desaparecida, incluyendo los bienes adquiridos a crédito y cuyo plazos de amortización se encuentren vigentes; la protección de los derechos de la Familia y de los hijos menores, a percibir los salarios y prestaciones, así como demás derechos humanos de las personas desaparecidas y sus familias, la inexigibilidad temporal de deberes o responsabilidades que la persona desaparecida tenía a su cargo, cuando ejerciten acciones jurídicas que afecten los intereses o de la persona desaparecida y las demás aplicables en otras figuras de la legislación civil del Estado y que sean solicitadas por los sujetos legitimados.

Girar oficio Comisión de Búsqueda. Gírese oficio a la Comisión de Búsqueda por conducto de la Secretaría de Gobierno de Coahuila, con domicilio conocido en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a fin de hacerle del conocimiento la tramitación de este procedimiento DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONA de JESÚS ERNESTO MARTÍNEZ SÁNCHEZ, para que se sirva informar a esta autoridad en el plazo de CINCO (05) DÍAS, las indagatorias y diligencias realizadas y remita copia certificada de las mismas, así como para que se sirva publicar el presente proveído por tres (03) ocasiones con intervalos de cinco (05) días hábiles, como lo establece el artículo 19 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Oficio Oficial Mayor. Asimismo, y efecto de que se realice la publicación de edictos correspondientes dentro de este Procedimiento Especial de Declaración de Ausencia por Desaparición de Persona, dado que las actuaciones deben ser de oficio por la naturaleza de este procedimiento, se ordena con transcripción del presente proveído, girar oficio al Oficial Mayor del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza con Residencia en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a fin de que en el auxilio de las labores de este juzgado, y atento al artículo 19 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza, proceda por conducto de quien considere necesario a realizar la publicación de edictos en el periódico Oficial del Estado, por tres (03) ocasiones con intervalos de cinco (05) días hábiles.

Notificación por medios electrónicos. De igual forma se requiere a la promovente, a efecto de acelerar y agilizar las notificaciones en este procedimiento, a través de distintos medios electrónicos que están al alcance, como lo son mensajes de texto, Whatsapp y/o correo electrónico, manifieste bajo protesta de decir verdad si están de acuerdo en que se le notifique a través de los mismos, debiendo proporcionar su número telefónico y correo electrónico, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 203 y 221 del Código Procesal Civil, aplicado en forma complementaria.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Artículo 211 del Código Procesal Civil, aplicado en forma complementaria, en relación con el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares. Así lo acordó y firmó el LICENCIADO LUIS EMERSON DOMÍNGUEZ LOZANO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Torreón, ante la LICENCIADA ASTRID ESTEFANÍA ALBA ALATORRE, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y DA FE."

Torreón, Coah., a 01 de Diciembre de 2022

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. ASTRID ESTEFANÍA ALBA ALATORRE
(RÚBRICA) 6, 13 y 20 ENE



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha ocho de diciembre del dos mil veintidós, se radicó un expediente número **503/2022**, que corresponde al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO J. SANTOS RAMIREZ RANGEL y MARTHA MOREIRA CARREON** denunciado por **ESPERANZA RAMIREZ MOREIRA**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS** en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 09 de Diciembre del 2022

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil
LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO
(RÚBRICA) 6 y 20 ENE

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**TORREÓN, COAHUILA****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha nueve de noviembre del dos mil veintidos se presentaron MARIBEL BARRERA GOMEZ, IMELDA BARRERA GOMEZ, JULIAN BARRERA GOMEZ, Y FRANCISCA GOMEZ HERNANDEZ, MELISA QUIROZ BARRERA, IVAN RUBEN OZUNA BARRERA, JORGE OZUNA BARRERA Y LUIS JULIAN BARRERA CERVERA a denunciar el fallecimiento de **JULIAN BARRERA CHAVEZ**, quien fallecio el día 25 de junio del 2021 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **563/2022**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con los de cujus es el de hijos y nietos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 28 de noviembre del 2022

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**

LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA

(RÚBRICA) 6 y 20 ENE

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL****TORREÓN, COAHUILA****EDICTO NUMERO.- 286/2022**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, compareció el ciudadano HÉCTOR LÓPEZ NEGRETE DELGADO, en su carácter de hijo de los de cujus; denunciando el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **IGNACIO LÓPEZ NEGRETE VALENCIANO Y/O IGNACIO LÓPEZ NEGRETE, Y/O IGNACIO LOÉZ VALENCIA, IRMA ERNESTINA DELGADO SARDENTETA Y/O IRMA DELGADO Y/O IRMA DELGADO SARDENETA Y/O IRMA DELGADO SARDINETA DE LÓPEZ NEGRETE**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **592/2022**, con fecha doce de diciembre de dos mil veintidós, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAH., A 14 DE DICIEMBRE DE 2022

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA****INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.-**

(RÚBRICA) 6 y 20 ENE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL****TORREÓN, COAHUILA****EDICTO**

0251/2022

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, comparecieron LUZ ADRIANA CHÁVEZ CONTRERAS Y ADRIANA GABRIELA ARGUIJO CHÁVEZ a denunciar la **muerte sin testar** del señor **RODOLFO ARGUIJO PEREYRA**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **605/2022**, con fecha veintitrés de noviembre de dos mil veintidós ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, con los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, DICIEMBRE 08 DE 2022

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**LICENCIADA ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTÁN**

(RÚBRICA) 6 y 20 ENE

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**TORREÓN, COAHUILA,****EDICTO**

#254/2022

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de **JESÚS ORTIZ DÍAZ** el cual fue denunciado por MA. CARMEN SANTOYO QUEZADA y ANGÉLICA ORTIZ SANTOYO, bajo el expediente número **685/2022**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha doce de diciembre de dos mil veintidós, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 14 de diciembre de 2022
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTÁN.
 (RÚBRICA) 6 y 20 ENE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL****TORREÓN, COAHUILA****EDICTO**

#255/2022

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de **ROSA MARÍA MIRANDA CASTAÑEDA**, el cual fue denunciado por MA. TERESA LUNA MIRANDA, bajo el expediente número **686/2022**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha catorce de diciembre de dos mil veintidós, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 15 de diciembre de 2022
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. JUAN MANUEL ROSALES SOTOMAYOR.
 (RÚBRICA) 6 y 20 ENE

**LIC. CARLOS RANGEL ORONA****NOTARÍA PÚBLICA No.40, TORREÓN, COAHUILA****A V I S O N O T A R I A L**

El Licenciado CARLOS RANGEL ORONA, Notario Público, Titular de la Notaria Pública número 40 para el Distrito Judicial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila, y con domicilio en Calzada Manuel Gómez Morín número 31 de Residencial La Hacienda de esta Ciudad, hago constar:- Que ante mi compareció en ejercicio de sus propios derechos C. GABRIELA GARCÍA RÍOS en representación del señor RICARDO GARCÍA RÍOS en su carácter de ALBACEA, Instituida para el efecto de iniciar la tramitación del Procedimiento **Extrajudicial Testamentario** a bienes de quien fuera su padre, **ENRIQUE GARCÍA RODRIGUEZ** quien falleció en esta ciudad el día 25 DE AGOSTO DE 2022, habiéndose nombrado como Albacea al C. RICARDO GARCÍA RÍOS representado en este acto por la señora GABRIELA GARCÍA RÍOS con domicilio en C. Sierra del Embrujo número 47 Fraccionamiento Montebello C.P. 27274 en esta ciudad de Torreón, Coahuila.- El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en Acta fuera de Protocolo número 93 (noventa y tres), levantada a las 16:00 horas (dieciséis horas) del día 02 (dos) de Diciembre del año 2022.- Se solicita la publicación por dos veces de éste edicto, de diez en diez días, se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del finado, para que se presenten a deducirlos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1126 Fracción II segunda del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila en vigor. -----

Torreón, Coahuila, a 07 de diciembre de 2022

LIC. CARLOS RANGEL ORONA
NOTARIO PUBLICO No.40
 (RÚBRICA) 6 y 20 ENE

**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR****TORREÓN, COAHUILA****"EDICTO"**

En los autos del expediente número **449/2018**, relativo al Incidente de Modificación de Custodia, derivado del Juicio de **Divorcio**, promovido por VICTOR ERNESTO TORRES CORTEZ en contra de **RUTH JANNY RANGEL GALLARDO**, la Jueza Quinta de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, dispuesto se publicara un EDICTO por TRES

VECES DE TRES ENTRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico visible en la pagina <http://www.pjec.gob.mx>, haciéndole saber a la demandada incidental ciudadana RUTH JANNY RANGEL GALLARDO, que el ciudadano VICTOR ERNESTO TORRES CORTEZ, promovió incidente y se admitió el Incidente de Modificación de Custodia, dentro del Juicio de Divorcio registrado en este juzgado con el numero 449/2018, por lo que deberá presentarse ante el JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA con domicilio ubicado en CALLE DEL MIMBRE, FRACCIONAMIENTO OBISPADO VILLAS LA MERCED, TORREÓN, COAHUILA, MÉXICO, CP: 27295, dentro del término de TREINTADIAS a contestar la demanda Incidental instaurada en su contra por VICTOR ERNESTO TORRES CORTEZ, para lo cual se hace de su conocimiento que las copias de la demanda y anexos se encuentran a su disposición en la secretaria de acuerdo y tramite de ste tribunal.

Torreón, Coahuila a 06 de Diciembre del 2022.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

Licenciada ADRIANA OROZCO CABELLO

(RÚBRICA) 10, 13 y 20 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO NÚMERO.- 282/2022

En el Juicio **Especial Hipotecario** número del expediente **392/2017**, promovido por el BANCO SANTANDER S.A INSTITUCIONN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO en contra de **DIEGO DIAZ CEBALLOS TORRE Y CELIA GEORGINA ORTIZ GONZALEZ**, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señaló LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en el interior del Palacio de Justicia que se localiza en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con Calle de Los Comerciantes, sin número, Colonia Villas La Merced de esta ciudad, la diligencia de REMATE en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

INMUEBLE UBICADO EN CALLEJON DEL MISTERIO, NUMERO 408, MANZANA "B" DEL SECTOR 13, LOTE 4, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CAMPESTRE LA ROSITA, MUNICIPIO TORREON, ESTADO COAHUILA DE ZARAGOZA, CON UNA SUPERFICIE DE 455.34M2, MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE MIDE 30.20 METROS CON LOTES NUMERO 3 Y 7; AL SUR MIDE 25.86 METROS CON AREA VERDE; AL ORIENTE MIDE 18.00 METROS CON CALLEJON DEL RETIRO; Y AL PONIENTE MIDE 15.00 METROS CON CALLEJON DE LOS MISTERIOS; USO DEL SUELO URBANO; NUMERO DE FOLIO (INMUEBLE) TORREON Folio Real No. 48398.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$4,598.000.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. -----

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 978 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en Portal Electrónico destinado para ello, debiendo los postores observar lo dispuesto por los artículos 172, 978 y 980 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA, A 15 DE DICIEMBRE DE 2022

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.-

(RÚBRICA) 10 y 20 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EXPEDIENTE 884/2016

EXTRACTO

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, y dentro de los autos del Expediente Número **884/2016** relativo al Procedimiento No Contencioso de **Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas**, relativo a la persona de **ARMANDO OLAGUE VARGAS**, promovido por el Agente del Ministerio Público Adscrito a la Subprocuraduría de Personas Desaparecidas, de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, denunciado por ANGELICA CALDERA ARELLANO, se ha dictado una resolución, de la cual se ordena la publicación de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza que se abrió para estos propósitos, en los diarios de mayor en el lugar de residencia de la persona desaparecida los cuales deberá publicarse en tres ocasiones con un intervalo de cinco días naturales, un extracto de la misma:

SENTENCIA DEFINITIVA NÚMERO 189/2017 Torreón, Coahuila, a (26) Veintiséis de Mayo del (2017) Dos Mil Diecisiete. VISTOS para resolver en Resolución Definitiva los autos del Procedimiento No Contencioso de Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas, relativo a la persona de **ARMANDO OLAGUE VARGAS**, promovido por el Agente del Ministerio Público Adscrito a la Subprocuraduría para la Investigación y Búsqueda de Personas No Localizadas, Atención a Víctimas, Ofendidos y Testigos, de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, expediente número 884/2016 denunciado por ANGELICA CALDERA ARELLANO; y,

En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía propuesta y tramitada.

SEGUNDO.- Por las razones expuestas en el considerando que antecede se decreta la ausencia del ciudadano ARMANDO OLAGUE VARGAS, a partir del día ocho de noviembre de dos mil dieciséis.

TERCERO.- Se decretan los efectos a que hace alusión el artículo 10 De La Ley Para La Declaración De Ausencia Por Desaparición De Personas Del Estado De Coahuila De Zaragoza, en relación con los numerales 14, 15 y 16 de la misma.

CUARTO.- Designándose en términos del artículo 13 De La Ley Para La Declaración De Ausencia Por Desaparición De Personas Del Estado De Coahuila De Zaragoza, como administrador de los bienes de la persona desaparecida a la ciudadana ANGÉLICA CALDERA ARELLANO a quién deberá de hacerse saber de su designación para los efectos de su aceptación y protesta al cargo conferido.

QUINTO.- En cumplimiento al artículo 7° De La Ley Para La Declaración De Ausencia Por Desaparición De Personas Del Estado De Coahuila De Zaragoza, se ordena que la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza que se abrió para estos propósitos, en los diarios de mayor en el lugar de residencia de la persona desaparecida los cuales deberá de publicarse en tres ocasiones con un intervalo de cinco días naturales, un extracto de la misma, sin costo para los familiares del ausente.

SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil en el Estado. Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante Secretaria de Acuerdo y Trámite LICENCIADA ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ que autoriza.- DOY FE.

----- - firmas ilegibles, rúbricas -----

Torreón, Coah., a 06 de Diciembre de 2022

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA.
(RÚBRICA) 13, 20 y 27 ENE**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL
TORREÓN, COAHUILA**

E D I C T O No. 47

En los autos del expediente número **52/2022**, que corresponde al Juicio **Oral Mercantil**, promovido por: DESSETEC DESARROLLO DE SISTEMAS S.A. DE C.V., en contra de: **JESÚS CRUZ REYES y MARISOL MELENDEZ DE LA CRUZ.**, el Ciudadano Licenciado ARIEL SOTO CABRAL, Juez Segundo Interino de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se emplazara por medio de EDICTOS a la parte demandada los CC. **JESÚS CRUZ REYES y MARISOL MELENDEZ DE LA CRUZ.**, en virtud de que se ignora el domicilio del mismo, haciéndole saber que DESSETEC DESARROLLO DE SISTEMAS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE., le demanda en la VÍA ORAL MERCANTIL, y que el término para contestar la demanda u oponer excepciones es de treinta días, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, así como que las copias simples para correrle traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, que se localiza en el segundo piso del Palacio de Justicia, ubicado en Boulevard Diagonal Las Fuentes, sin número, esquina con Calle de los Comerciantes, de la Colonia La Merced II (El Obispado), de ésta Ciudad.: -----

Publíquese el presente EDICTO POR TRES VECES CONSECUTIVAS, en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado.

Torreón, Coahuila, a 05 de Octubre del año 2022

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA
(RÚBRICA) 20, 24 y 27 ENE**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL
TORREÓN, COAHUILA**

E D I C T O

En el expediente número **655/2022**, que corresponde al juicio **ORAL MERCANTIL**, promovido por DESSETEC DESARROLLO DE SISTEMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de **AYDE ROSAS CISNEROS**, el C. Juez Segundo Interino de Primera Instancia en Materia Mercantil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se emplazara por medio de Edictos a la demandada **AYDE ROSAS CISNEROS**, en virtud de que se ignora el domicilio del mismo, haciéndole saber que se le demanda en la VÍA ORAL MERCANTIL y que el término para contestar la demanda u oponer excepciones es de treinta días, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, así como que las copias simples para correrle traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Publíquese el presente Edicto POR TRES VECES CONSECUTIVAS, en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado.

Torreón Coah., a 13 de Diciembre del 2022.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. AGUEDA BARBOZA LUCIO

(RÚBRICA) 20, 24 y 27 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

En el expediente **155/2018**, relativo al juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de **MIGUEL ÁNGEL ELIZONDO VALTIER Y YAHAIRA ALICIA GONZÁLEZ CHAPA**, la licenciada **MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS**, JUEZA INTERINA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, señaló las TRECE HORAS DEL DÍA MARTES VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en el interior del Palacio de Justicia que se localiza en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con Calle de Los Comerciantes, sin número, Colonia Villas La Merced de esta Ciudad, la diligencia de remate del siguiente bien inmueble.-

"CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NUMERO 18 DE LA PRIVADA DE LOS MAPLES CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 18 DE LA MANZANA "E" DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS SANTORINI DE ESTA CIUDAD. SUPERFICIE: 140.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 17 DE LA MANZANA "D"; AL SUROESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 19; AL NORESTE EN 7.00 METROS CON PRIVADA DE LOS MAPLES; AL SURESTE EN 7.00 METROS CON LOTE 7 EJIDO EL TAJITO, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 59232, LIBRO 593, SECCIÓN I DE FECHA 19 DE MAYO DEL AÑO 2006, A NOMBRE DE MIGUEL ÁNGEL ELIZONDO VALTIER Y YAHAIRA ALICIA GONZÁLEZ CHAPA".

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'330,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquese edicto por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado. Debiendo los postores observar lo dispuesto por los artículos 977 y 978 del Código mencionado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 08 de Diciembre de 2022

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**

LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA

(RÚBRICA) 20 y 31 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante Instancia de fecha trece de julio del dos mil veintidós se presentaron FRANCISCA JIMENEZ NAVARRO, ROSA HILDA, RUBEN FERNANDO, Y HUGO FERNANDO TODOS DE APELLIDOS GONZALEZ JIMENEZ,, a denunciar el fallecimiento de **FERNANDO GONZALEZ CERVANTES** quien falleció el día 16 de septiembre de 2021, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **339/2022**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que les une con el de cujus, es el de CONYUGE E HIJOS, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado. mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA A 24 DE AGOSTO DEL 2022

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**
LIC. SUGHEY ARGENTINA CARRILLO GONZALEZ

(RÚBRICA) 20 ENE y 3 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO NUMERO 259/2022

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila, comparecieron los CC. CÉSAR FRANCISCO Y BLANCA AZUCENA, ambos de apellidos CONTRERAS ESPINOZA, denunciando el juicio **Sucesorio intestamentario** a bienes de **FRANCISCO JAVIER CONTRERAS RUEDA Y/O FRANCISCO CONTRERAS RUEDA Y TERESA DE JESUS ESPINOZA MENDOZA Y/O MARÍA TERESA DE JESÚS ESPINOZA DE CONTRERAS**, y por reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado, bajo el expediente número **498/2022**, con fecha 25 de Octubre del 2022, ordenándose publicar edictos dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello.

ATENTAMENTE

TORREON, COAHUILA, A 27 DE OCTUBRE DE 2022
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
 TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON
 RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD
 LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON**
 (RÚBRICA) 20 ENE y 3 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha diez de noviembre del dos mil veintidós se presentaron MARIA ASUNCION LAZARIN MARTINEZ, JUANA, MARIA, MARIA DEL SOCORRO, BALTAZAR, ADOLFO, SOFIA Y BRENDA KARINA TODOS DE APELLIDOS MEDRANO LAZARIN a denunciar el fallecimiento de **ADOLFO MEDRANO MONTOYA**, quien falleció el día 06 de octubre del 1997 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **534/2022**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con los de cujus es el de cónyuge e hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 16 de noviembre del 2022
**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
 DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
 EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
 LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA**
 (RÚBRICA) 20 ENE y 3 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha de recibido uno de noviembre de dos mil veintidós, se presentó ROSA MARÍA LÓPEZ SÁNCHEZ, a denunciar el fallecimiento de **CAMILO CASTAÑEDA ARELLANO**, quien falleció el día 17 de Noviembre del 2021 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente **536/2022**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia. Así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 18 de Noviembre de 2022
**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
 DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
 EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**
 (RÚBRICA) 20 ENE y 3 FEB

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha de recibido veintitrés de noviembre de dos mil veintidós, se presentaron PATRICIA ALVARADO MONTES, FLOR AZUCENA MORALES ALVARADO Y ENRIQUE IVÁN MORALES ALVARADO, a denunciar el fallecimiento de **JOSÉ ENRIQUE MORALES MARTÍNEZ**, quien falleció el día 13 de Abril de 2013 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente **579/2022**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de cónyuge e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 14 de Diciembre de 2022

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**

LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA

(RÚBRICA) 20 ENE y 3 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

#5/2023

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el **JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de **JOSEFINA DE LA GARZA PAEZ**, el cual fue denunciado por **CARMEN DE LA GARZA Y DE LA GARZA**, bajo el expediente número **657/2022**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha cinco de enero de dos mil veintitrés, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 10 de enero de 2023

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JUAN MANUEL ROSALES SOTOMAYOR

(RÚBRICA) 20 ENE y 3 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha dieciséis de diciembre del dos mil veintidós se presentaron **JOSÉ CLAUDIO ROCHA ROSALES, KARLA VALERIA ROCHA VIRGIL, CLAUDIO JESÚS ROCHA VIRGIL Y JOSÉ ANTONIO ROCHA VIRGIL** a denunciar el fallecimiento de **JOSEFINA ANTONIA VIRGIL ORONA**, quien falleció el días 26 de Agosto de 2020 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **612/2022**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con la de cujus es el de esposo e hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 09 de Enero del 2023

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**

LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA

(RÚBRICA) 20 ENE y 3 FEB

LIC. JOSÉ EDUARDO SOTOMAYOR HERNÁNDEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 85
TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

Que con esta fecha se aperturó en la Notaría a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de la señora **CATALINA CASTILLO GLORIA**. Al acto concurren sus hijos los señores **JOSÉ IGNACIO, LUIS GERARDO, MARÍA VERÓNICA** y **JUAN CARLOS** todos de apellidos **GARCÍA CASTILLO**, quien además acepta este último el cargo de albacea, con domicilio en: Avenida La Fuente número 979, C.P. 25010, del Fraccionamiento La Fuente de Saltillo, Coahuila y de tránsito en esta ciudad, y por cuanto a esta notaría el ubicado en: Boulevard Revolución número (260) doscientos sesenta Poniente de la Colonia Centro de esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la junta de herederos. Lo que hago saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse en presente por (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón Coahuila, a 18 de agosto de 2022.

LIC. JOSÉ EDUARDO SOTOMAYOR HERNÁNDEZ.
NOTARIO ADJUNTO
NOTARÍA PÚBLICA No. 85
(RÚBRICA) 20 ENE y 3 FEB



LIC. ROSA ILEANA MÁRQUEZ MARTÍNEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 89
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

CON FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2022 SE PRESENTO EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LOS SEÑORES BENITO, NANCY ELIZABETH, DORA ELIA, GERARDO GUMERSINDO Y MARIA DEL CONSUELO TODOS DE APELLIDOS RODRIGUEZ RANGEL CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1045, 1122 FRACCIÓN III Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE QUIEN FUERA SU HERMANA LA C. **EMMA RODRIGUEZ RANGEL**, JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO CON LA AUTORA DE LA HERENCIA, ASI COMO DE LA DEFUNCIÓN CON LA PARTIDA DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE. SE MENCIONA QUE EL SEÑOR BENITO RODRIGUEZ RANGEL NOMBRADO COMO ALBACEA, QUIÉN TIENE SU DOMICILIO EN BLVD. REVOLUCION OTE NÚMERO 1000 COLONIA LUIS ECHEVERRIA, CODIGO POSTAL 27220 TORREÓN, COAHUILA SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y OTRAS PUBLICACIONES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1065 Y 1122 FRACCIÓN III Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

LIC. ROSA ILEANA MÁRQUEZ MARTÍNEZ

NOTARIA PÚBLICA No. 89
DISTRITO NOTARIAL DE TORREON
TORREÓN, COAHUILA
(RÚBRICA) 20 ENE y 3 FEB



LIC. RICARDO DELGADO ROBLES
NOTARÍA PÚBLICA No. 69
TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

En la Notaría Publica No. 69 (sesenta y nueve) que es a mi cargo, sito en la Avenida Jiménez 181 Sur, Col. Centro, Torreón, Coahuila, con fecha 19 (diecinueve) de Septiembre de 2022 (dos mil veintidós), se inició el juicio **sucesorio extrajudicial Intestamentario** a bienes del señor **FELIPE SOLIS PÉREZ**, quien falleció el día 04 (cuatro) de Enero de 2015 (dos mil quince), teniendo como último domicilio en esa ciudad de Torreón, Coahuila. La denunciante en su carácter de Cónyuge de la sucesión antes citada para todos los efectos legales a que haya lugar, la cual inició el día 19 (diecinueve) de Septiembre de 2022 (dos mil veintidós), donde se designa ALBACEA a la señora **ROSA SANDATE VALENCIANO**, con domicilio ubicado en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Lo anterior lo hago constar en debido cumplimiento a lo estipulado en el artículo 1065, 1127 fracciones I, II, III y IV; y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a sus acreedores, por lo que doy a conocer estas declaraciones por medio de dos publicaciones que se harán en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, y en la Tabla de Avisos del Juzgado, de diez en diez días. DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA A 19 DE SEPTIEMBRE 2022

LIC. RICARDO DELGADO ROBLES
NOTARIO PUBLICO NO. 69
(RÚBRICA) 20 ENE y 3 FEB

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ**NOTARIO PÚBLICO NO. 12, TORREÓN, COAHUILA****AVISO NOTARIAL**

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila de Zaragoza, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 03 de fecha 9 días del mes de Enero del año 2023, ha comparecido ante Mí los señores ELIZABETH NAVA GARCIA, KENNY JAVIER LOPEZ NAVA y FELIX JAVIER LOPEZ PEREZ, a iniciar el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **FELIX JAVIER LOPEZ NAVA**, quien falleció en la ciudad de Torreón, Coahuila; el día 07 de Febrero de 2021, sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.- Los comparecientes proponen como Albacea a la señora ELIZABETH NAVA GARCIA.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ**NOTARIO PÚBLICO NO. 12****(RÚBRICA) 20 ENE y 3 FEB****LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ****NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA****PERIODICO OFICIAL****AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron JESUS QUIÑONES QUIÑONES, BERTHA ALICIA, HERLINDA, MARIA DEL SOCORRO y MARIA SUSANA QUIÑONES MARRERO denunciando **Sucesión Intestamentaria** de **FRANCISCA MARRERO MARTINEZ** fallecida 3 Abril 2012 en Navolato, Sinaloa, con domicilio Fidel Velazquez 118 Colonia Fidel Velazquez como cónyuge y descendientes acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciase el 7 de Diciembre del 2022 designándose Albacea a la segunda con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**(RÚBRICA) 20 ENE y 3 FEB****LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ****NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA****PERIODICO OFICIAL****AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. De Torreón Coahuila, hago constar, compareció ARACELI MORENO LOPEZ denunciando **Sucesión Intestamentaria** de **JULIA LOPEZ TORRES** fallecida 17 Enero 2022, domicilio Palma n322 colonia Los Arenales como descendiente acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciándose 11 Octubre del 2022 designándose Albacea a la denunciante con mismo domicilio. Convocase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**(RÚBRICA) 20 ENE y 3 FEB****LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ****NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA****PERIODICO OFICIAL****AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Poniente de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron FRANCISCO JAVIER NAVA ORTIZ y BRENDA YAJAIRA, FRANCISCO JAVIER y WILFRIDO NAVA HERNÁNDEZ denunciando **Sucesión Intestamentaria** de **MARÍA DE LOS ÁNGELES HERNÁNDEZ ESCALERA** fallecida 27 Agosto 2020, domicilio Navío 481 Villas De La Hacienda como cónyuge y descendientes acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciase 3 de Enero del 2023 designándose Albacea al primero con mismo domicilio. Convocase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ**(RÚBRICA) 20 ENE y 3 FEB****LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME****NOTARÍA PÚBLICA No. 74**

TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

Que con esta fecha se aperturo en la Notaría a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de la señora **MAYELA FRANCISCA MARTINEZ HERNANDEZ**. Al acto concurren su esposo GERARDO HORACIO VARGAS TELLO acompañado de sus hijos señores DAVID ENRIQUE y GERARDO LAZARO de apellidos VARGAS MARTINEZ, además el primero de los mencionados acepta el cargo de Albacea, con domicilio en avenida Bolívar número 16, colonia La Merced, y por cuanto a esta Notaría el ubicado en avenida Juárez 266 poniente, ambos domicilios en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón, Coah., a 10 de enero de 2023.

LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74
 (RÚBRICA) 20 ENE y 3 FEB



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO NUMERO 06/2023

En los autos del JUICIO **ORDINARIO CIVIL**, tramitado bajo el expediente **715/2021**, promovido por **IGNACIO ABASCAL ABASCAL**, en contra **SERGIO CONTRERAS ANGUIANO**; y al **DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD**.-----

SE HA DICTADO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE: -----

“...PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada. - - - - SEGUNDO.- La parte actora C. **IGNACIO ABASCAL ABASCAL**, probó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada el C. **SERGIO CONTRERAS ANGUIANO** y **DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO** de esta ciudad, no comparecieron a dar contestación a la demanda instaurada en su contra; en consecuencia: - -TERCERO.- Se declara que el C. **IGNACIO ABASCAL ABASCAL**, por virtud de la Usucapión, tiene la propiedad del inmueble ubicado en: - - - - Manzana 6, lote 8, zona 2, de esta ciudad de Torreón Coahuila, con una superficie de 1162.28 m² con las siguientes medidas y colindancias: al norte en 38.72 metros con solar 9, al este en 30.12 metros con solar 4, al sur 38.30 metros con solar 7, al oeste en 30.28 metros con calle sin nombre; mismo que se encuentra inscrita bajo el número de folio real 36229, a favor del C. **SERGIO CONTRERAS ANGUIANO**.-Por lo tanto, se ha consumado en su favor y por ende, se declara que ha adquirido la propiedad de la fracción del Inmueble descrito.-----

CUARTO.- Ejecutoriada que sea esta resolución, gírese atento oficio al C. **DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD**, adjuntándole copia certificada de la misma, para que se sirva cancelar la inscripción del inmueble que se encuentra inscrito a favor de la parte demandada el C. **SERGIO CONTRERAS ANGUIANO**, bajo el número de folio real 36229, y realice la inscripción correspondiente en beneficio del C. **IGNACIO ABASCAL ABASCAL**, con las medidas y colindancias que se describen en el Resolutivo Tercero; para que le sirva de título de propiedad, para los efectos que establece el artículo 1792 del Código Civil del Estado. - - - - QUINTO.- Sin perjuicio de observar lo dispuesto por el artículo 781 del Código Adjetivo, ejecutoriada que sea esta sentencia y en acatamiento a lo dispuesto por el artículo 1792 del Código Sustantivo, remítase copia certificada de la misma al C. **JEFE DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD**, con el fin de que realice la inscripción correspondiente y sirva de título de propiedad del mencionado inmueble al C. **IGNACIO ABASCAL ABASCAL**, debiendo en consecuencia cancelar la inscripción del inmueble materia del presente juicio a nombre del C. **SERGIO CONTRERAS ANGUIANO**; cuyos datos de inscripción obran en el resolutivo que antecede. -----

SEXTO.- Se omite la condena en costas en virtud de que en el presente juicio no se dieron ninguno de los supuestos a que alude el artículo 136 del Código Procesal Civil. ----- SEPTIMO.- En atención a que el diverso demandado C. **SERGIO CONTRERAS ANGUIANO**, fue emplazado por medio de edictos, se deberán de publicar edictos por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial, destinado para el efecto, y al diverso demandado **DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD**, en el domicilio señalado para el efecto, de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila. -

----- OCTAVO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Lo anterior de conformidad por lo dispuesto por el artículo 211 fracciones V, del código Procesal Civil vigente en el Estado. Así definitivamente lo resolvió el Ciudadano Licenciado **SERGIO BLANCO DORADO**, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, ante el C. Licenciado **CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN**, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe...”. DOS FIRMAS ILEGIBLES Y RUBRICAS.-----

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 11 DE ENERO DE 2023

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.
 (RÚBRICA) 20 ENE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

En los autos del expediente **1089/2022** relativo al JUICIO DE **RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL**, promovido por **ARNULFO PORTILLO N/A** en contra de **OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN EL EJIDO COYOTE COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION**, el Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar de este Distrito Judicial, dispuso se publicara un **EDICTO** por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado; en la Página del Poder Judicial del Estado, así como en un lugar visible de la Oficial Cuarto del Registro Civil en el Coyote, Municipio de Matamoros, Coahuila, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó como nombre **ARNULFO PORTILLO N/A** manifestando ser su nombre correcto **ARNULFO RAMIREZ PORTILLO**, llamándose a quienes se crean con interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación del edicto.

TORREON, COAH., A 19 DE OCTUBRE DEL 2022

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. DIANA ARELLANO FUENTES.

(RÚBRICA) 20 ENE

DISTRITO SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA**

EDICTO:-

- - - Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó **MA. ANTONINA RODRIGUEZ ESQUIVEL**, a denunciar juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LORENZO TOVAR TORRES**, mismo que se radicó bajo el expediente número **735/2022**, y en el cual se ordena publicar edictos **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.-----

SAN PEDRO, COAHUILA, A 09 DE DICIEMBRE DE 2022.

LA C. SECRETARIA.

LIC. LOURDES DE LA MACARENA MACIAS ROSALES.

(RÚBRICA) 6 y 20 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.**

**EDICTO:-
NOTIFICACION.**

En el expediente número **451/2019**, relativo al juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GERARDO LUNA MONTELONGO**, promovido por **JULIO CESAR GARDEA CARBAJAL**, obra un auto de fecha ocho de noviembre del presente año, en el cual se autoriza el llamamiento a juicio por edictos a las sucesiones legítimas de **SERGIO LUNA MONTELONGO**, para que se presenten en el juicio a deducir sus presuntos derechos según corresponda; el cual deberá de publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet de la página del poder judicial del estado, publicación que deberá de ser por **TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS**, haciéndole saber a las diversas sucesiones que deberán presentarse dentro de un termino de **QUINCE DIAS**, siguientes a la última publicación, a deducir sus presuntos derechos según corresponda, y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, con el apercibimiento que de en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos que se fije en la tabla de avisos de este juzgado, esto último de conformidad en lo dispuesto por el artículo 204 del ordenamientos legal antes mencionado

SAN PEDRO, COAHUILA A 15 DE NOVIEMBRE DE 2022.

LA C. SECRETARIA

LIC LOURDES DE LA MACARENA MACIAS ROSALES

(RÚBRICA) 10, 13 y 20 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.**

EDICTO:-

- - Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó **MANUELA PINALES LÓPEZ, VICTOR MANUEL PINALES LÓPEZ, IRMA PINALES LÓPEZ, OLEGARIO PINALES LÓPEZ, GRACIELA PINALES LÓPEZ, RAQUEL PINALES LÓPEZ, y GLORIA PINALES LÓPEZ**, a denunciar juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PABLO PINALES PALAFOX Y FRANCISCA LÓPEZ LIRA**, mismo que se radicó bajo el expediente número **741/2022**, y en el cual se ordena publicar edictos **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y

a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse únicamente en la Tabla de avisos del Juzgado.-

SAN PEDRO COAHUILA A 16 DE DICIEMBRE DEL 2022

LA. C. SECRETARIA

LIC. LOURDES DE LA MACARENA MACIAS ROSALES.

(RÚBRICA) 20 ENE y 3 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.**

EDICTO.

EXTRACTO DE DEMANDA.

Ante este Juzgado de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con sede en esta ciudad de San Pedro Coahuila, y mediante juicio en la VIA ESPECIAL DE **RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO**, expediente **638/2022**, se presentó el C. **JORGE ARMANDO SANDOVAL VILLEGAS** en contra del OFICIAL 06 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN EL EJIDO MAYRAN MUNICIPIO DE SAN PEDRO, COAHUILA, por la rectificación de su acta de nacimiento, donde se asentó erróneamente como su fecha de nacimiento la del día (24) veinticuatro de julio del año (1984) mil novecientos ochenta y cuatro, siendo lo correcto: el día (24) veinticuatro de julio del año (1982) mil novecientos ochenta y dos, error que se encuentra asentado en el acta de nacimiento número (10) diez, del libro (1) uno, de fecha de registro del día (11) once de junio del año (1997) mil novecientos noventa y siete; al efecto publíquese un extracto de la misma por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de su página electrónica www.pjec.gob.mx; mandándose fijar además en un lugar visible de la OFICIALIA 06 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN EL EJIDO MAYRAN MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés se presente dentro de un término que no exceda de (10) DIEZ DIAS, contados a partir de la fecha de la Publicación.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 05 DE NOVIEMBRE DE 2022.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. NADIA BERENICE RUIZ MONREAL

(RÚBRICA) 20 ENE

DISTRITO PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA**

EDICTO

Mario Cepeda Villarreal, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover Juicio Procedimiento No Contencioso de **Usucapión**, radicado con número **283/2022**, a fin de acreditar la posesión como medio de adquirir por usucapión de inmueble ubicado en calle Bravo y Eugenio Aguirre Benavides, manzana 40, predio 47, sector 1, colonia centro, de esta ciudad, con una superficie total de 309.08 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide (12.40 m.) doce metros con cuarenta centímetros y colinda con calle Bravo; AL SUR mide (12.40 m.) doce metros con cuarenta centímetros y colinda con familia Ibarra Calamaco; AL ORIENTE mide en (19.80 m. y 8.60 m.) diecinueve metros con ochenta centímetros y ocho metros con sesenta centímetros y colinda con calle Eugenio Aguirre Benavides; AL PONIENTE: mide (26.05 m.) veintiséis metros con cinco centímetros y colinda con Faustina Rivas Ibarra. Publíquese edicto por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el periódico oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello, debe fijarse además en lugares de fácil acceso al público, en la secretaría de finanzas, en el departamento de catastro, tabla de avisos de Presidencia Municipal y en el Registro público de la localidad. Convóquese a las personas que puedan considerarse afectadas, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 701 fracción III del Código Civil. DOY FE.

Parras, Coahuila de Zaragoza; a 07 de diciembre de 2022

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS**

Licenciada Elvia del Rosario Rosales Teniente

(RÚBRICA) 16 DIC, 10 y 20 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **266/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Juan Tolentino Chávez**, denunciado por Rito Quezada Flores, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. Doy Fe.

Parras, Coahuila de Zaragoza, a 29 de noviembre de 2022

**La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar
de este Distrito Judicial**

Elvia del Rosario Rosales Teniente.

(RÚBRICA) 6 y 20 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **267/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Margarito Hernández Cortés**, denunciado por Rito Quezada Flores, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. Doy Fe.

Parras, Coahuila de Zaragoza, a 29 de noviembre de 2022

**La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar
de este Distrito Judicial**

Elvia del Rosario Rosales Teniente.

(RÚBRICA) 6 y 20 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **268/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Patrocinio Gutiérrez Olvera**, denunciado por Rito Quezada Flores, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. Doy Fe.

Parras, Coahuila de Zaragoza, a 29 de noviembre de 2022

**La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar
de este Distrito Judicial**

Elvia del Rosario Rosales Teniente.

(RÚBRICA) 6 y 20 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **269/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **María Perfecta Navarro Arciniega, también conocida como Maria Perfecta Navarro de Mezquitic**, denunciado por Rito Quezada Flores, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. Doy Fe.

Parras, Coahuila de Zaragoza, a 29 de noviembre de 2022

**La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar
de este Distrito Judicial**

Elvia del Rosario Rosales Teniente.

(RÚBRICA) 6 y 20 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **270/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Reyes López González**, denunciado por Rito Quezada Flores, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. Doy Fe.

Parras, Coahuila de Zaragoza, a 29 de noviembre de 2022

**La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar
de este Distrito Judicial
Elvia del Rosario Rosales
(RÚBRICA) 6 y 20 ENE**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **271/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Gabriel López González**, denunciado por Rito Quezada Flores, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras, Coahuila de Zaragoza; a veintinueve de noviembre de 2022

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
DE ESTE DISTRITO JUDICIAL
LIC. ELVIA DEL ROSARIO ROSALES TENIENTE.
(RÚBRICA) 6 y 20 ENE**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **272/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Valente Escobedo Briones**, denunciado por Rito Quezada Flores, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras, Coahuila de Zaragoza; a veintinueve de noviembre de 2022

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
DE ESTE DISTRITO JUDICIAL
LIC. ELVIA DEL ROSARIO ROSALES TENIENTE.
(RÚBRICA) 6 y 20 ENE**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **273/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Ernesto Quezada Huerta**, denunciado por Rito Quezada Flores, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras, Coahuila de Zaragoza; a treinta de noviembre de 2022

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
DE ESTE DISTRITO JUDICIAL
LIC. ELVIA DEL ROSARIO ROSALES TENIENTE
(RÚBRICA) 6 y 20 ENE**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **274/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Jesús Gómez Castro**, denunciado por Rito Quezada Flores, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos

de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras, Coahuila de Zaragoza; a treinta de noviembre de 2022

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
DE ESTE DISTRITO JUDICIAL
LIC. ELVIA DEL ROSARIO ROSALES TENIENTE.
(RÚBRICA) 6 y 20 ENE**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **275/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Francisco Quezada Cortinas**, denunciado por Rito Quezada Flores, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras, Coahuila de Zaragoza; a treinta de noviembre de 2022

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
DE ESTE DISTRITO JUDICIAL
LIC. ELVIA DEL ROSARIO ROSALES TENIENTE.
(RÚBRICA) 6 y 20 ENE**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
PARRAS, COAHUILA**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente, con residencia en Parras, Coahuila de Zaragoza, se radicó el expediente número **259/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Gerardo Juárez Moreno**, denunciado por Cynthia del Rocío Juárez Flores, Gerardo y Luis Adrián, ambos de apellidos Juárez Oregón, a quienes se les cita, así como a la Agencia del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras, Coahuila de Zaragoza, a 06 de enero de 2023

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado de
Primera Instancia en materia Civil y Familiar de este Distrito Judicial
Elvia del Rosario Rosales Teniente
(RÚBRICA) 20 ENE y 3 FEB**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
PARRAS, COAHUILA**

Certificación de sentencia de Declaración de ausencia por desaparición de personas.

El tres (03) de febrero de dos mil quince (2015), el Agente Investigador del Ministerio Público, Antonio René de Alba Tristán, adscrito a la subprocuraduría para la investigación y búsqueda de personas no localizadas, atención a víctimas, ofendidos y testigos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, solicitó la declaración de ausencia de **Antonio de Jesús Verástegui Escobedo**, dado a los hechos de la denuncia A.P.P- 015/2010, los cuales constituyen un acto de desaparición.

En fecha seis (06) de febrero del año dos mil quince (2015), se dio entrada a la solicitud, radicada con el número **59/2015**, se declaró provisionalmente la ausencia por desaparición de Antonio de Jesús Verástegui Escobedo y se designó como administradora de los bienes del desaparecido a Manuela Escobedo Rodríguez, a quien se le tuvo por aceptando el cargo el cinco (05) de mayo de dos mil quince (2015), seguido el procedimiento por su curso legal en fecha catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022), se dictó la sentencia definitiva en la que se resolvió:

Primero. Se declara la ausencia por desaparición a causa de delito, de Antonio de Jesús Verástegui Escobedo, desde el veinticuatro (24) de enero de dos mil nueve (2009).

Segundo. Se declara como representante legal del ausente a Manuela Escobedo Rodríguez.

Tercero. La presente resolución tiene como efectos los contenidos en el artículo 25 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Cuarto. Deberá publicarse e inscribirse la presente resolución en los términos precisados en esta sentencia.

Parras, Coahuila de Zaragoza, a 10 de enero de 2023

**La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar De este Distrito Judicial
Elvia del Rosario Rosales Teniente.
(RÚBRICA) 20 ENE**



MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$842.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$1,147.00 (UN MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$3,138.00 (TRES MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,570.00 (UN MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$829.00 (OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$33.00 (TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$118.00 (CIENTO DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$236.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$423.00 (CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$842.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2023.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcocahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Correo Electrónico para publicación de edictos: periodico.oficialcoahuila@gmail.com

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx